

**CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES****ACTA No. QUINCE****Sesión:** CONGRESO ORDINARIO**Fecha:** 29 de agosto de 1984**SUMARIO:**CAPITULO

- I Instalación de la Sesión
- II Lectura del Orden del Día
- III Informe de los señores Ministros de Defensa, Finanzas y Gerente del Banco Central del Ecuador. así como de quienes desempeñaron esas funciones en la administración anterior.
(Continuación)
- IV Clausura de la Sesión.



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. QUINCE

Sesión: CONGRESO ORDINARIO

Fecha: 29 de agosto de 1984.

INDICE:

<u>CAPÍTULO</u>		<u>PAGINA</u>
I	Instalación de la Sesión	-2-
II	Lectura del Orden del Día	-2-
	Licencia presentada por el H. Ingeniero Leonardo Escobar, en su reemplazo actúa el General Richelieu Levoyer.	-3-
III	Informe de los señores Ministros de Defensa, Ministro de Finanzas y Gerente del Banco Central del Ecuador, así como de quienes desempeñaron esas funciones en la administración anterior. (Continuación.).	
	Intervenciones:	
	Economista Francisco Sweet Morales, Ministro de Finanzas.	-3-4-5-6 -7-8-9-10 -11-12-13 -14-15-
	Economista Carlos Julio Emmanuel, Gerente del Banco Central del Ecuador	-15-16-17 -18-19-20



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. QUINCE

Sesión: CONGRESO ORDINARIO

Fecha: 29 de agosto de 1984

INDICE:

CAPITULOPAGINA

Intervenciones:

El señor Ministro de Defensa	-20-21-
El señor Economista Abelardo Pachano	-21-22-
	-23-24-
	-25-26-
El señor Economista Pedro Pinto Rubianes	-26-27-
El señor Economista Francisco Sweet, Minis- tro de Finanzas	-27-28-
	-29-
El H. Molina Montalvo	-29-30-31-
El señor Economista Abelardo Pachano	-30-
El H. Castillo Vivanco	-32-33-34-
	-35-
El H. Bucaram Zaccida	-35-36
El H. Chaves Guerrero	-35-36
El H. Castillo Vivanco	-36-
El Ministro de Defensa	-36-37-
El H. Castillo Vivanco	-37-38-
El H. Carmigniani Garcés	-38
El H. Castillo Vivanco	-38-39-40
El H. Cartwright Batancourt	-40-41-



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. QUINCE

Sesión: CONGRESO ORDINARIO

Fecha: 29 de agosto de 1984

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	Intervenciones:	<u>PAGINA</u>
	El H. Ortiz Estefanuto	-90-81-82-
IV	Clausura de la Sesión.	-82-



ARCHIVO



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. QUINCE**Sesión:** CONGRESO ORDINARIO**Fecha:** 29 de agosto de 1984

INDICE:

Intervenciones:	<u>PAGINA</u>
El señor Ministro de Finanzas	-42-42-
El H. Rodríguez Vicens	-42-43-44-
	-45-46-
El H. Bucaram Zaccida	-46-
El señor Ministro de Finanzas	-46-
El H. Durán Ballén	-45-
El H. Rodríguez Vicens	-47-48-49-
El H. Ponce Gangotena	-49-50-51-
	-52-53-54-
	-55-56-57-
El H. Bonilla Oleas	-57-58-
El H. Bucaram Ortiz	-58-
El H. Bonilla Oleas	-58-59-60-
	-61-62-
El H. Levoyer Artieda	-62-63-64-
	-65-66-67-
	-68-68-
El H. Moreno Ordóñez	-68-69-70-
	-71-72-
El H. Quevedo Toro	-72-
El H. Moreno Ordóñez	-73-74-
El H. Zambrano Benítez	-74-75-76-
	-77-78-79-
	-80-

-----/-----
 En la ciudad de Quito, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. señor ingeniero Raúl Baca Carbo, se instala la Sesión Vespertina del Congreso Ordinario, siendo las diecisiete horas con cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan el señor doctor Francisco Garcés Jaramillo, Secretario del H. Congreso Nacional y el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz, Prosecretario del H. Congreso Nacional.

Concurren los siguientes Honorables señores Diputados:

ACOSTA VASQUEZ CESAR	DUNN BARREIRO ROBERTO
ALVAREZ FIALLO EFRAIN	DURAN BALLEEN CORDOVEZ SIXTO
ANDRADE FAJARDO WALTER	ESPINEL JARAMILLO JOSE E.
ATIAGA BUSTILLOS GALO	FERAUD BLUNN CARLOS
AVILA GAVILANEZ CARLOS	FONSECA GARZON EDISON
BONILLA OLEAS EDELBERTO	GARCIA GARCIA LORGIO
BUCARAM ORTIZ ELSA	GUILLEN MURILLO HUMBERTO
BUCARAM ZACCIDA AVERROES	HERRERA VILLACIS FREDDY
BUSTAMENTE VERA SIMON	IZURIETA RUIZ DE OVIEDO JOSEFA
CACERES ARROBA ANIBAL	LALAMA NIETO JOAQUIN
CARMIGNIANI GARCES EDUARDO	LARREA MARTINEZ FERNANDO
CARPIO CORDERO ENRIQUE	LEVOYER ARTIEDA RICHELIEU
CARTWRIGTH BETANCOURT ERROL	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
CARRILLO MUELA CARLOS	LLERENA OIVERA OSCAR
CASTILLO VIVANCO BOLIVAR	MAYON JURADO RAFAEL
CASTRO PATIÑO IVAN	MEDINA LOPEZ GUSTAVO
CEPEDA ESTUPIÑAN ALEJANDRO	MEJIA VILLA FLORIPA
CERVANTES SILVA LUIS	MEJIA VILLA FRANCISCO
CEVALLOS VEGA RUBEN	MOLINA MONTALVO EDGAR
COBO BARONA MARIO	MORENO ORDOÑEZ JORGE
CORDOVA GAYBOR VICTOR HUGO	ORTIZ STEFANUTO NELSON
CHAVES GUERRERO CARLOS	PALACIOS MONSALVE LUIS
CHERREZ ALVARADO VICENTE	PAZ DOMINGUEZ EDUARDO
DELGADO COPPIANO ENRIQUE	PEREZ INTRIAGO ALVARO

-----/-----

PEREZ VERGARA FAUSTO	ROSERO CISNEROS LENIN
PLAZA ARAY CARLOS LUIS	RUIZ ALBAN GABRIEL
PLAZA VERDUGA LEONIDAS	SANTILLAN OLEAS EDGAR
PONCE GANGOTENA CAMILO	SAQUISELA TOLEDO VIRGILIO
POVEDA VARGAS BAYARDO	SERRANO GALARZA MARIO
POZO GONZALEZ JACINTO	SUAREZ MIELES MARIO FIDEL
QUEVEDO TORO MARCELO	TORRES GUZMAN ELOY
RIVADENEIRA RIVADENEIRA SIMON	VALDOSPINOS RUBIO JORGE
RIVAS VALLE JOSE	VALLEJO ARCOS ANDRES
RIVERA RIVERA VICENTE ELIAS	ZAMBRANO BENITEZ IGNACIO
RODRIGUEZ VICENS ANTONIO	ZAPATIER ARIAS GUILLERMO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, están en la Sala cuarenta y cinco diputados.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo el quórum reglamentario, se instala la sesión. Señor Secretario, sírvase leer el orden del día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "1.- Lectura de los Resúmenes de Actas de las sesiones anteriores.- 2. - Informe de los señores Ministros de Defensa, Ministro de Finanzas y Gerente del Banco Central del Ecuador, así como de quienes desempeñaron esas funciones en la administración anterior. (Continuación).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer sólo el Acta del día lunes, dejando la otra pendiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Da lectura al Resumen del Acta de la Sesión Vespertina del día lunes veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.-----

-----/-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, antes de seguir adelante, hay licencias solicitadas? Por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El ingeniero Leonardo Escobar, que pide licencia para que acuda su suplente, el general Rechelieu Levoyer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se autoriza, los siguientes, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Y también, señor Presidente, del doctor Jorge Zavala Baquerizo, para que actúe su suplente, el doctor Gustavo Medina.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se autoriza también, está posesionado. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO: Informe de los señores Ministros de Defensa, Ministro de Finanzas y Gerente del Banco Central del Ecuador, así como de quienes desempeñaron esas funciones en la administración anterior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los señores legisladores Ponce y Lalama, invitar a los señores Ministros de Defensa, de Finanzas y Gerente del Banco Central del Ecuador, están en la Presidencia del Congreso.- Ruego al Diputado Serrano y al Diputado Saquisela, se sirvan invitar a los señores ex-Ministros de Defensa de Finanzas y ex-Gerente del Banco Central del Ecuador, para que acudan a la Sala. Están en la Vicepresidencia del Congreso.- Con la presencia de los señores Ministros y ex-Ministros, lo mismo que con la presencia del señor Gerente del Banco Central y ex-Gerente del Banco Central, vamos a reiniciar las intervenciones, con la intervención -- que quedó pendiente el día de ayer, del señor Ministro de Finanzas.-----

EL SEÑOR ECONOMISTA FRANCISCO SWEET MORALES, MINISTRO DE FINANZAS: Señor Presidente, señores Miembros de la Mesa, señores legisladores. Durante la noche de ayer, se utilizó un procedimiento parlamentario muy útil y muy interesante, cual es el de la cortina de humo; a tal punto se extendió la cor-

-----/-----

tina de humo que en un momento dado era difícil respirar; y hago esta alusión porque quiero concretarme exactamente a los cuatro puntos que han sido objeto del planteamiento efectuado por el señor Vicepresidente de la Junta de Defensa Nacional, al Honorable Congreso Nacional. Estos puntos -según la comunicación que fuera cursada a este Honorable Congreso, tienen que ver específicamente con la utilización de ochenta y ocho millones de dólares, tomando de la cuenta - que en divisas tiene la Honorable Junta de Defensa Nacional en el Banco Central del Ecuador, sin conocimiento y autorización de la entidad y esto es lo que debo remarcar sin conocimiento ni autorización de la Entidad. El segundo punto que menciona el señor Ministro de Defensa en su comunicación tiene que ver con el hecho de que la Honorable Junta - no ha podido conocer de las autoridades anteriores, al 10 - de agosto de 1984, información respecto de la existencia -- real de sus disponibilidades en divisas, a pesar de que según los estados de cuenta al 3 de agosto de 1984, entregados por el Banco Central del Ecuador existen contablemente. El tercer punto tiene que ver con la falta de atención oportuna de los pagos ordenados por la Honorable Junta de Defensa Nacional por parte de las autoridades del Banco Central del Ecuador, con anterioridad al 10 de agosto de 1984, sin que se haya podido obtener una aclaración satisfactoria con respecto a este particular; y por último la falta de oportunidad en la entrega de los fondos con que participa la Honorable Junta de Defensa Nacional en el aumento del precio de los combustibles. Señor Presidente, señores legisladores, a mi manera de ver ese es el temario fundamental que debe - quedar dilucidado, puesto que el resto son elementos de comentario o de especulación que guardan alguna relación tangencial o ninguna, con los temas y los puntos que se deben plantear acá. En lo que tiene que ver con el primero de -- los puntos, referente a los ochenta y ocho millones de dólares y a la disposición de aquellos sin conocimiento ni autorización de la entidad; cabe hacer las siguientes acotaciones: En primer lugar, tenemos el Decreto 459; ruego yo, al señor Secretario -señor Presidente, si usted me lo permite-

-----/-----

tenga la amabilidad de leer los artículos dos y tres del mencionado Decreto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Decreto 459, de 5 de agosto de 1980.- Artículo segundo.- Las condiciones financieras del préstamo que se autoriza contratar por el artículo precedente, son -- las siguientes: Monto, doscientos millones de dólares de -- los Estados Unidos, interés un cuarto del uno por ciento por año sobre la tasa "leibor" para depósitos a doce meses pagaderos por trimestres vencidos. Para las renovaciones, no excederá del un medio del uno por ciento anual sobre "leibor"- para depósitos a doce meses plazo. Plazo un año con refinanciamientos sucesivos por un total de siete años. Forma de pago, la amortización del préstamo se efectuará a partir del tercer año en la forma programada en el contrato.- Artículo tres.- El préstamo autorizado por este Decreto estará destinado a refinanciar una parte de la deuda pública externa, para el efecto, el señor Ministro de Finanzas, deberá celebrar el respectivo convenio subsidiario mediante el cual se transfiera los recursos de crédito a la entidad o entidades cuyas obligaciones externas se ha programado reestructurarlas, quedando a cargo de éstas efectuar el servicio de la deuda, con sus propios recursos".-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS: Gracias, señor Presidente. - En el artículo segundo se autoriza la contratación de préstamos de acuerdo a determinadas condiciones. Y las condiciones leen específicamente que las condiciones financieras del préstamo que se autoriza contratar, son las siguientes y no otras y en término a plazo dice un año con refinanciamientos sucesivos por un total de siete años. ¿Es acaso un préstamo a un año plazo o es un préstamo a siete años plazo? Yo creo que es el primer punto que hay que dilucidar, porque efectivamente si la ley está haciendo el decreto ley, el Decreto Ejecutivo del Presidente Jaime Roldós, está haciendo la autorización de la contratación a un año plazo, pero supeditado a siete renovaciones, es natural esperar por lo menos desde el punto de vista contable financiero, la Honorable Junta de Defensa Nacional haga la debida proyección de su rubro de caja a efectos de servir esa deuda en el plazo de siete años -

-----/-----

y no en un plazo mayor que no es lo que está autorizado en el Decreto Ejecutivo y me pregunto yo; ¿Es que acaso en el contrato de préstamo, guarda concordancia con el Decreto Ejecutivo? Desafortunadamente sabemos que no y sabemos que no, porque tanto es así que al llegar al segundo plazo de renovación, el intermediador decide que no puede volver a sindicarse los doscientos millones de dólares, sino tan solo ciento doce millones de dólares y como lo ha dicho en su exposición del día de anoche, el señor ex-Gerente del Banco Central, se espera hasta el último día, para que este intermediario, cuya reputación no puede ser muy buena, ciertamente, puesto que un buen intermediario no espera hasta el último momento para decirle a su cliente, señor no le puedo renovar su operación. Pero en este caso si acontece que el propio, el intermediario está incapacitado para cumplir la condición que estipula el Decreto Ejecutivo. Luego, en el artículo tercero, se dice que el préstamo autorizado por este Decreto estará destinado a refinanciar parte de la deuda externa; para el efecto se añade, el señor Ministro de Finanzas deberá celebrar el respectivo convenio subsidiario mediante el cual se transfieran los recursos del crédito a la entidad o entidades cuyas obligaciones externas, se ha programado reestructurarlas, quedando a cargo de éstas efectuar el servicio de la deuda con sus propios recursos. La Junta de Defensa Nacional ha estado conciente del hecho que este servicio de esta deuda lo tiene que hacer con sus propios recursos; tanto es así que estamos hablando de una contratación que se hace en tres tramos de doscientos millones, de doscientos cincuenta millones y de cincuenta millones, respectivamente. Y tanto es así, que en los otros dos tramos de este mismo programa financiero, no se han suscitado los lamentables problemas que hoy nos llaman la atención. Tenemos que preguntar, señores Presidente y señores legisladores, ¿se suscribieron los tales convenios que son precisamente los instrumentos jurídicos habilitantes para que de esa forma se pueda hacer el servicio de la deuda? Esa es una pregunta que nos debe de inquietar porque está en el meo

-----&-----

llo de lo que hoy día discutimos. Al respecto, las evidencias que tenemos son las siguientes: por un lado, el 25 de noviembre de 1982, el señor ex-Gerente General del Banco Central del Ecuador, se comunica, envía oficio al señor ex-Ministro de Finanzas en el cual le detalla lo siguiente. Ruego, señor Presidente, permita que Secretaría lea el párrafo correspondiente, que es el número tres, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De la página 2 del oficio 32483 de noviembre 25 del 82. El párrafo tercero dice: "Respecto del débito de 88 millones de dólares hecho a la Junta de Defensa Nacional y que fuera ordenado mediante el citado oficio SP-82-6046 del Ministerio de Finanzas suscrito por el ingeniero Jaime Morillo Batle, Ministro de aquel entonces, el Banco Central del Ecuador desea dejar constancia que ha procedido de acuerdo a las normas que rigen las relaciones entre el Instituto Emisor y el Gobierno Nacional. Respetamos el punto de vista del señor Ministro de Defensa Nacional y sólo quisiéramos expresar que en el caso de que el Gobierno Nacional considerase que el débito corresponde a otra cuenta, tendríamos que recibir la instrucción pertinente para proceder en conformidad. Como usted conoce, señor Ministro, el Banco Central no puede realizar pagos al exterior a nombre del Gobierno, si la correspondiente institución del sector público no cuenta con los recursos suficientes en moneda nacional o moneda extranjera, ya que de otro modo esa operación constituiría un crédito no autorizado por la ley. Por último, señor Ministro, deseo transcribir la cláusula sexta del Convenio Subsidiario firmado entre el Gobierno Nacional y la Honorable Junta de Defensa Nacional, cláusula que ayuda a aclarar el problema comentado en este numeral. Se transcribe. - Cláusula Sexta.- Compromiso.- La Junta de Defensa se compromete a hacer constar en sus presupuestos anuales las cantidades necesarias que le permitan el pago puntual y total de las obligaciones que contrae en el presente convenio subsidiario. El Estado, a través del Ministerio de Finanzas y Crédito Público -en el caso de ser necesario- se reserva la facultad de adoptar las medidas que estime procedentes, con el propósito de recuperar los valores adeudados por la Junta

-----/-----

y que el Tesoro Nacional se hubiere visto en la necesidad de sustituirlos para pagar las obligaciones surgidas del crédito Shelsons. Renuevo a usted, el testimonio de mi distinguida consideración.- Muy atentamente.- Suscribe el economista Abelardo Pachano, Gerente General del Banco Central del Ecuador.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS: El señor ex-Gerente del Banco Central del Ecuador ha dicho: "deseo transcribir la cláusula sexta del Convenio subsidiario firmado entre el Gobierno Nacional y la Honorable Junta de Defensa Nacional. Al respecto de esta comunicación tenemos comunicaciones posteriores que ruego, señor Presidente, sean también leídas por Secretaría, la parte correspondiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Del oficio DCRP-831025, fechado el primero de marzo del ochenta y tres dirigido al General de División, Jorge Maldonado, Ministro de Defensa por el Subsecretario de Crédito Público, economista Diego Sánchez, la parte solicitada dice: "Sin embargo que personalmente o por escrito ha realizado la Dirección General de Crédito Público para que dichos convenios subsidiarios, debidamente legalizados, sean remitidos a este Portafolio y no habiendo encontrado -- hasta la fecha respuesta favorable, me permito solicitarla -- encarecidamente se digne disponer que tales documentos sean enviados a este Despacho, pues la Contraloría General del Estado que se encuentra realizando un examen especial del endeudamiento público externo, exige la presentación de los -- mismos en un tiempo perentorio".- Hasta allí la parte solicitada.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS: Gracias, señor Presidente. -- Efectivamente, en noviembre 25 de 1982, el señor ex-Gerente General del Banco Central del Ecuador, afirma que se ha firmado un convenio, el 10. de marzo de 1983, el señor Subsecretario de Crédito Público, pide que por favor se firme tal -- convenio. Luego, el 7 de marzo de 1983, tenemos otra comunicación, que ruego se lea por Secretaría, señor Presidente.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Oficio 527-MF7A, fechado en Quito el 7 de marzo de 1983.- Señor Subsecretario de Crédito Público -

-----/-----

del Ministerio de Finanzas.- En su despacho.- Señor Subse -
cretario.- Con relación a su oficio DCRP 831025 de lo. de --
los corrientes, llegado el 3 del actual a Secretaría de la Ho
norable Junta de Defensa Nacional, debo manifestarle que los
tres contratos mencionados por usted, los únicos que fueron -
conocidos por la Comisión Jurídica de la Entidad, son los sus
critos por el Gobierno Nacional con la firma SIRSHON GLOBE -
RIGHT INTERNATIONAL por doscientos millones de dólares y por
doscientos cincuenta millones de dólares con Loys Bank, cuyos
informes aún no han sido llevados a conocimiento y resolución
de la Honorable Junta de Defensa Nacional. De modo que falta
ría el que dicha Comisión conozca el proyecto de contrato sub
sidiario correspondiente al préstamo de cincuenta millones de
dólares suscrito también con el Loys Bank. Ahora bien, con -
respecto al proyecto de contrato subsidiario relacionado con
el préstamo de Sirshon Globe Right International, tendría que
ser modificado puesto que para pagar a dicha firma, se debió
ochenta y ocho millones de dólares de la cuenta de la Honora
ble Junta en el mes de agosto de 1982. Como usted también co
noce, a través de varias comunicaciones que ha enviado, tanto
el señor Ministro de Finanzas como el señor Gerente General -
del Banco Central del Ecuador. En tal virtud, le agradeceré
se sirva disponer la elaboración de otro proyecto de contrato
subsidiario para que estudie e informe la Comisión Jurídica -
de la entidad.- Muy atentamente, suscribe Jorge Maldonado Mi
ño.- Ministro de Defensa Nacional.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS.- ECONOMISTA FRANCISCO SWETT -
MORALES: Gracias, señor Presidente.- Con fecha 7 de marzo -
de 1983, el señor Ministro de Defensa Nacional corrobora el -
hecho de que no se ha firmado un convenio subsidiario, no obs
tante que el señor ex-Gerente del Banco Central del Ecuador -
había informado previamente que existía tal convenio subsidia
rio. Inquirido, hechas las averiguaciones en la Subsecreta -
ría de Presupuesto y Crédito Público, sabemos que el Ministe
rio de Finanzas produjo un proyecto de convenios subsidiarios
que fue firmado por el entonces señor Ministro de Finanzas, -
ingeniero Jaime Morillo Battle. Está la firma de él rubrican

-----/-----

do, pero no existe la firma del señor Ministro de Defensa; en consecuencia, señor Presidente y señores legisladores, no existe un convenio subsidiario. Hasta el momento lo que tenemos es una contratación de un préstamo externo que muy bien podría estar liada con la ley, puesto que la ley hizo o prescribió una contratación a siete años plazo y aquí se hizo una contratación a un año plazo con renovaciones; y en segundo lugar, tenemos que la ley indica también que se deben suscribir los convenios que todos, abogados o no, -- comprendemos que son los instrumentos jurídicos para perfeccionar esta clase de transacciones que tampoco existe; y es que la existencia de los convenios son subsidiarios, resulta importante para poder determinar si se ha actuado dentro del marco que prescribe la ley, porque de otra forma, tenemos el hecho de que hay que observar, pues no puede ser que se inobserve el artículo sexto del Decreto número once del veinte y dos de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, en lo que hace relación a las órdenes de pago que se emiten desde la Junta de Defensa Nacional. Señor Presidente, le ruego que por Secretaría se lea el citado artículo,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Lee.- Del Decreto número 11 de 22 de mayo de 1953, el artículo seis dice: "Los fondos que administre la Junta, se mantendrán en una cuenta especial y secreta en el Banco Central, las órdenes y giros a cambio de esta cuenta, serán librados conjuntamente por el Vicepresidente y el Tesorero de la Junta. La Contraloría General, fiscalizará, de modo reservado y en cualquier momento- los gastos, egresos e inversiones ya realizados con cargo a los fondos administrados por la Junta".- Hasta aquí la disposición solicitada,-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS: Gracias, señor Presidente. El artículo sexto del Decreto de la Junta, dispone que los pagos se hagan contra las firmas del Vicepresidente y del Tesorero de la Junta de Defensa Nacional, eso es, del Ministro de Defensa y del Ministro de Finanzas; en este caso, señor Presidente, señores legisladores, el señor ex-Gerente General del Banco Central del Ecuador, hizo alusión-

-----/-----

ayer al oficio número SP-82-6046 del 2 de septiembre de 1982 el cual ,en su parte pertinente, dice lo siguiente: (Señor Presidente, ruego que Secretaría lea).-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El oficio 6046, fechado el 2 de sep --
tiembre de 1982, dirigido al Gerente General del Banco Cen -
tral y suscrito por el Ministro de Finanzas, Jaime Morillo, -
en su parte pertinente dice: "Siendo la Honorable Junta de -
Defensa Nacional, la entidad beneficiaria del crédito y co--
rrespondiéndole el servicio de la deuda y más obligaciones, -
debe ser la Honorable Junta la que cubra el saldo, no sindi -
cado de ochenta y ocho millones de dólares, de conformidad -
con el artículo tres del decreto en mención".- Hasta aquí -
lo solicitado.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS: Gracias, señor Presidente. -
El señor ex-Gerente General del Banco Central ha aducido que
esta es una orden de débito. Señores, en una orden de débi -
to se dice debítese de tal cuenta. De otra forma, lo que --
subsiste en este oficio es una opinión del señor Ministro de
Finanzas de aquel entonces, quien expresa que está de acuer -
do con la ley; esto es que, de acuerdo con el artículo terce -
ro del Decreto cuatro cinco nueve, el servicio de la deuda -
lo tenía que hacer la Junta de Defensa Nacional. Tenemos, -
en consecuencia, que no existe, o no hay evidencia de exis -
tencia, o no se me ha podido probar a mí, de los múltiples -
requerimientos que ha hecho, de que hay un documento, un con -
venio subsidiario y existe una comunicación del señor Minis -
tro de Finanzas al Gerente General del Banco Central del E -
cuador, en el cual le expresa una opinión, sin mencionar una
orden de débito. Al existir de por medio el imperativo le -
gal de observar lo constante en el artículo sexto del Decre -
to número once, que crea la Junta de Defensa Nacional y al -
existir el imperativo legal de que deben de haber los conve -
nios subsidiarios, la respuesta a la primera pregunta que se
puede dar, es que estos recursos fueron dispuestos sin el co -
nocimiento o sin la autorización de la Junta de Defensa Na -
cional. Eso, con respecto al primer punto, señor Presiden -
te; con respecto al segundo punto, esto es, el hecho de que-

-----/-----

la Junta de Defensa Nacional no haya podido recabar la información respecto a la existencia real de sus disponibilidades en el Banco Central del Ecuador en divisas. Yo no puedo dar una contestación por cuanto no es potestativo de mis funciones el saber cuál es el movimiento de las cuentas internas y secretas en el Banco Central del Ecuador. Lo que yo sí quiero anotar es la siguiente reflexión: se ha dicho que todas las cuentas en dólares ingresan a la reserva monetaria internacional, el señor ex-Gerente General del Banco Central del Ecuador ha expresado que tal Reserva Monetaria Internacional se compone de activos y de pasivos y que si se busca en los activos, se hallará la cantidad correspondiente al monto, al saldo que tiene la Junta de Defensa Nacional en el Banco Central del Ecuador. Sin embargo, vale la pena acotar que lo que importa, la razón por la cual importa tener plata en el Banco, es porque el cliente tiene el pleno derecho para poderla utilizar de acuerdo a sus necesidades y de acuerdo al cabal cumplimiento de la ley. Es como que cualesquiera de nosotros tuviese una cuenta, una chequera en cualquier banco de la localidad y el banco le acredite la existencia de cincuenta, cien mil sucres o lo que fuere; pero no le acepte ninguno de sus cheques al cobro. Es tan sencillo como eso. La preocupación es entonces, no de que contablemente exista una cifra, sino que en la práctica el usuario pueda tener el legítimo derecho de girar sobre esos fondos; pues sino los tiene, es académico el contar con un recurso en el banco. -- También me hago la siguiente reflexión: todos nosotros acá, consideramos de importancia estratégica nacional el que se tenga siempre disponible la reserva en oro y tal reserva se conserva en la bóveda del Banco Central; es mas, más de un escándalo nacional se ha armado precisamente por el hecho de que algún Gerente General del Banco Central y algún Ministro de Finanzas en alguna ocasión, dispuso el pago de una deuda externa del País, con utilización de esa reserva monetaria en oro. Entonces, me hago yo la siguiente pregunta y cabilación: si la reserva en oro es importante, es que acaso no es más importante aún mantener la liquidez perenne de la reserva monetaria internacional que sirve para asegurar la se-

-----/-----

guridad interna del Estado. Creo que todos estaremos de acuerdo en que en estas circunstancias es importante ser celoso, por cuanto no se sabe en qué momento se podrá utilizar tal recurso. El tercer punto, señor Presidente y señores legisladores, tiene que ver con la falta de atención oportuna de los pagos ordenados por la Honorable Junta de Defensa Nacional por parte de las autoridades del Banco Central del Ecuador, con anterioridad al diez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro; efectivamente, existen grandes listados que se han enviado al Banco Central en su oportunidad, de las requisiciones de pago que había que hacer y de la situación de todos y cada uno de esos pagos y de las cuentas pendientes y de los cobros de intereses en mora en que incurre la Junta de Defensa Nacional el momento que no puede hacer sus pagos en el exterior, existe constancia de aquello; y, en consecuencia, cabe que la autoridad monetaria de aquel entonces, responda específicamente si se atendieron o no esos pagos con la debida oportunidad. Finalmente, señor Presidente, señores legisladores, con respecto al cuarto punto, esto es, la falta de oportunidad de la entrega de los fondos con que participa la Honorable Junta de Defensa Nacional en el aumento de los precios de los combustibles, el señor ex-Ministro Pinto, me releva de contestar en realidad esa pregunta, puesto que él ya admitió que tales pagos no se han efectuado y no se han efectuado en la cuantía demandada por la Honorable Junta de Defensa Nacional, esto es, en setecientos millones de sucres durante el año de mil novecientos ochenta y tres y en mil millones de sucres portados al fin del primer semestre de mil novecientos ochenta y cuatro. Pero indica el señor Ministro Pinto que esto se debe a que CEPE, por algún motivo decide o ha puesto a consideración de la autoridad fiscal que sus costos de producción han subido a tal punto, que apoyándose en las reformas a la Ley de Hidrocarburos, ya no está en capacidad de atender los requerimientos del Presupuesto del Estado y tampoco está en capacidad de atender los requerimientos de la Honorable Junta de Defensa. Al respecto de esto, cabe -

-----/-----
hacer un poco de historia, porque la razón por la cual el -
Presupuesto del Estado participa en los incrementos a los -
precios de los hidrocarburos, radica en una ley especial de
la Cámara Nacional de Representantes, que el diecinueve de
noviembre de mil novecientos setenta y nueve expidió y que
en los artículos relevantes, el artículo relevante...per --
dón, artículo quinto expresa, lo siguiente: Señor Presiden
te, ruego que por Secretaría se lea el artículo quinto.----

EL SEÑOR SECRETARIO: Del Registro Oficial número 113 de e-
nero veinte y cuatro de mil novecientos ochenta: "Artículo
cinco.- Todos los ingresos que el Estado perciba por con -
cepto de aumentos del precio del petróleo crudo y derivados
a partir del primero de enero de mil novecientos ochenta, -
servirán para financiar la ejecución de la presente Ley y -
el Presupuesto General del Estado. Así mismo, todos los in
gresos que se liberan por la renegociación de la deuda ex -
terna de que trata el Decreto reservado tres tres siete, pu
blicado en el Registro Oficial reservado siete cuatro cero
del nueve de agosto de mil novecientos setenta y nueve, se
rán utilizados en las finalidades establecidas en el inciso
anterior de la presente Ley".-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS: Gracias, señor Presidente.-
El texto de la ley es taxativo. Quienes participan en el -
incremento del precio de los hidrocarburos y de los deriva
dos son: los fines de la presente ley, esto es, el finan
ciamiento de los gobiernos regionales, seccionales y loca
les y el Presupuesto General del Estado. Esta Ley puede --
ser hoy en día obsoleta, puede ser hoy en día absurda, pue
de ser hoy en día injusta a los fines de CEPE, eso no es lo
que está en discusión y personalmente yo no lo discuto; yo
pienso que es importante y es responsabilidad del Gobierno
Nacional y de todos los ecuatorianos, amparar el funciona
miento de CEPE; pero es preciso que aquello también se ampa
re en la norma legal y la norma legal sencillamente no está
estableciendo la participación de nadie más que del Presu
puesto del Estado y de los entes de desarrollo regional y -
de los gobiernos provinciales y locales, esa es la situa --

-----/-----

ción; tanto es así, que en este momento y aplicando el Reglamento del artículo octavo de esta Ley, CEPE resulta deberle al Fisco, una cantidad importante de recursos, cantidad de recursos que tendrá que ser recabada por el Fisco, en legítimo uso de la autoridad fiscal, puesto que no es CEPE quien dicta la ley, sino la Cámara Nacional de Representantes; y, en consecuencia, de esto, señor Presidente, señores legisladores, si bien existen razones de hecho por las cuales no se han atendido estos recursos a la Junta de Defensa Nacional y a todos los partícipes, esto es parte del hecho más global del déficit, del hecho del déficit del Presupuesto Nacional que también se ampara en el incumplimiento o en el cumplimiento muy vago de disposiciones expresas dictadas por este Honorable Congreso Nacional; de tal suerte que CEPE debe reintegrar tales valores al Presupuesto del Estado, y a su vez la autoridad fiscal debe repartirlos en la forma como manda la ley. Es todo, señor Presidente, señores legisladores.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Gerente del Banco Central, va a intervenir?-----

EL SEÑOR ECONOMISTA CARLOS JULIO AMMANUEL, GERENTE DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR: Señor Presidente, honorables señores legisladores. He sido invitado al Congreso Nacional a petición del Diputado Edgar Molina, para que informe en relación y leo la comunicación del Congreso Nacional: "En relación al movimiento de las cuentas que la Junta de Defensa Nacional mantiene en dólares y sucres en el Banco Central del Ecuador".- Debo manifestar, señor Presidente, señores legisladores, que como se manifestó también aquí el día de ayer, no tengo autorización de la Honorable Junta de Defensa Nacional para dar a conocer ni los saldos ni los movimientos de las cuentas que la Junta de Defensa mantiene en dólares y en sucres en el Banco Central del Ecuador, como aquí se ha expresado. Estas cuentas son por ley secretas y especiales y el Banco Central no puede darlas a conocer al público, al Congreso Nacional, sin autorización expresa del dueño de estas cuentas, en este caso de la Junta de Defensa Nacional. Puedo informar brevemente, sin embargo, que la Junta de Defensa mantiene en el Banco Central, aproximadamente unas --

-----/-----

diez cuentas en sucres, unas cinco cuentas en dólares, que ustedes comprenderán pues que hablar de esto y de sus movimientos, sin haber presentado fechas, períodos de tiempo, - pues tomaría mucho tiempo, aún si tuviésemos la autorización de la Junta que como decía, no la tenemos. Quisiera que en vez de hablar de este punto -que es muy general, sobre el cual no tengo autorización- referirme, como lo han hecho varias personas que me han precedido en el uso de la palabra, a los cuatro puntos fundamentales que aquí se han discutido. En primer lugar, el famoso débito de los ochenta y ocho millones de dólares, de las cuentas de la Junta de Defensa Nacional. Sobre este punto, quisiera referirme a comprobantes contables del Banco Central del Ecuador que he solicitado desde el día viernes en que tuve la comunicación del Congreso para que me presentaran ustedes. El primer comprobante que he encontrado referente a este débito, es el comprobante número 40-3045, de agosto veinte y siete de mil novecientos ochenta y dos, superimpuesta la fecha -- del treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y -- dos; no he podido obtener todavía la certificación, si el comprobante se refiere al veinte y siete o al treinta y uno de agosto; pero en todo caso, lo importante de este comprobante está visado y autorizado en este caso, concretamente por el ex-Subgerente General del Banco Central. Se hace referencia a los ochenta y ocho millones de dólares para la cancelación de pagarés a cargo de la República del Ecuador y este cargo se lo hace a una cuenta 18590.0 titulada: Otros deudores, Ministerio de Finanzas, ése es el primer comprobante sobre el cual no tengo todavía la certeza de que es válido, porque se me ha informado que este ha sido anulado en el Banco Central; se refiere al comprobante número 40-383, del seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, visado por alguien cuya firma no he podido reconocer por el momento, pero no tiene firma autorizada. En este comprobante -repito- número 40-3083, se procede a hacer un débito, un nuevo débito, de ochenta y ocho millones de dólares, a dos cuentas; una de la FAE, parte de la Junta de Defensa del veinte por ciento de las regalías y otra de la --

-----/-----

Junta de Defensa Nacional propiamente dicha, por el treinta por ciento de las regalías, ese es el segundo comprobante contable. El tercer comprobante contable, es el número 40-3087, de septiembre siete de mil novecientos ochenta y dos; en el cual en primer lugar -y debo mencionar que está autorizado por el ex-Subgerente General, en el cual se anula el comprobante de agosto treinta y uno de mil novecientos ochenta y dos, el comprobante 40-3045; es decir, se anula el cargo efectuado inicialmente en esa cuenta deudora del Ministerio de Finanzas y se debita a la cuenta de la Junta de Defensa de las regalías del treinta por ciento de petróleo y a la cuenta de la FAE, el veinte por ciento de las regalías. De allí que, el comprobante que mencionaba inmediatamente anterior, el número 40-3083, se me informa que habría sido anulado. Eso es, el pedido de que repita la lectura muy breve de estos documentos. Hay tres comprobantes contables: uno, de agosto veinte y siete o agosto treinta y uno, hay una fecha superimpuesta, autorizada por el exSubgerente General del Banco Central, en el cual se procede a cargar ochenta y ocho millones de dólares a una cuenta titulada: otros deudores, Ministerio de Finanzas, por el monto de ochenta y ocho millones de dólares. Luego una cuenta, un comprobante contable: 40.3083, del seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, sin firma de autorización, en el cual se procede a debitar dos cuentas, una de la FAE y otra de la Junta de Defensa Nacional, propiamente dicha, por los mismos ochenta y ocho millones de dólares; y, en tercer lugar, un comprobante 40.3087, del siete de septiembre, autorizado por el ex-Subgerente General, en el cual se anula el comprobante que señalé en primer momento, del veinte y siete o del treinta y uno de agosto y se hace el débito nuevamente a las cuentas, tanto de la FAE, como de la Junta de Defensa Nacional, por el total de ochenta y ocho millones de dólares. Eso es lo que puedo informar, en cuanto al primer punto. En cuanto al segundo punto que aquí se ha discutido, la existencia real de las divisas de la Junta de Defensa Nacional, debo manifestar que en el Banco Central, las cuentas de la Junta de Defensa Nacional, aparecen como obligaciones internas en moneda ex -

-----/-----
tranjera.- Ayer aquí se relacionó y entiendo que se lo había relacionado anteriormente también este punto con los saldos de la Reserva Monetaria Internacional; efectivamente, una cosa es la Reserva Monetaria Internacional y su saldo y otra cosa totalmente distinta, aunque relacionada, se refiere pues, a las cuentas de la Junta de Defensa Nacional en el Banco Central, que como he mencionado, existen, hay aproximadamente -- diez en sucres y aproximadamente cinco en dólares. Pero esto de la existencia real de las divisas de la Junta, realmente no se refiere a si están o no están en el Balance del Banco Central, que repito pues, están, aunque no pueda divulgar su saldo, sino mas bien a cómo podríamos resolver este problema de la existencia real o la disponibilidad de las divisas de la Junta. Lo que yo podría señalar al respecto es lo siguiente: Las cuentas de la Junta de Defensa Nacional, no forman parte del Pasivo Internacional de Reserva, no pueden formar parte y no pueden formar parte, porque por definición, obligaciones con residentes, con instituciones que residen en el Ecuador, sean personas naturales o jurídicas, no pueden formar parte de la Reserva Monetaria Internacional por acuerdo o convenio internacional; en este caso puede ser un acuerdo tácito o implícito con el Fondo Monetario Internacional, de cómo debe definirse la Reserva Monetaria Internacional. La cifra -- que se ha dado y se dio el día de ayer; por eso creo que estoy yo en libertad de mencionar nuevamente esas cifras sobre los saldos que me parece que fue el tres de agosto, que las -- cuentas de la Junta de Defensa superaban los doscientos millones de dólares, en la misma fecha, pues como aquí también se ha señalado el día de ayer. La Reserva Monetaria Internacional llegaba a los ciento treinta y ocho millones de dólares; pero hay que precisar que en esa cifra de la Reserva Monetaria Internacional, no pueden estar las obligaciones en moneda extranjera como decía hace un momento con residente -- en este caso -- pues con la Junta de Defensa Nacional y las famosas -- cuentas en divisas por cuanto no son pasivos internacionales y en consecuencia, pues no pueden ser prestadas el saldo de la reserva monetaria internacional. Eso es lo que puedo seña

-----/-----
lar en lo referente al segundo punto, un punto quizás adicional que podría mencionarse antes de entrar al próximo: efectivamente, pues es una pequeña disgresión al tres de agosto.- La Reserva Monetaria Internacional compuesta de activos y pasivos arrojaban las siguientes cifras: entre los activos internacionales que incluyen el oro, derechos especiales de giro, numerario y depósitos en el exterior por parte del Banco Central, acuerdos de pago y créditos recíprocos, salvos a favor del Ecuador en esos convenios, los activos internacionales totales sumaban ochocientos treinta y seis millones de dólares, a esa fecha, los pasivos internacionales que se restan de los activos para obtener la cifra de reserva monetaria internacional neta, sumaban a esa misma fecha, seiscientos noventa y ocho millones de dólares; por eso es que al restar -- los seiscientos noventa y ocho millones de dólares de pasivos de los ochocientos treinta y seis millones de dólares que son los activos, tenemos la cifra en números redondos de ciento treinta y ocho millones de dólares que es la Reserva Monetaria Internacional neta, al tres de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. En cuanto al tercer punto que aquí se ha discutido el día de ayer que tiene que ver con atrasos, si -- mal no recuerdo, en los pagos que ha solicitado la Junta de Defensa Nacional al Banco Central, el día de ayer que aquí -- han sido reconocidos como reales y por lo tanto no me cabe hacer ninguna mención adicional al respecto, salvo que mencionarles a ustedes que estos atrasos con la Junta de Defensa se tratan de atender pues de conformidad con la disponibilidad de divisas existentes en el Banco Central del Ecuador. Finalmente, el punto referente a la falta de oportunidad en la entrega de fondos en la que participa la Junta de Defensa por concepto del alza de los combustibles, igualmente el día de ayer aquí se ha mencionado que esto, efectivamente ha ocurrido, lo que me releva pues de hacer ningún comentario adicional. Por último, señores legisladores y señor Presidente, estoy dispuesto a contestar a cualquier pregunta que se me haga en la medida en que por ley esté facultado a hacerlo.- Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Ministro de Defensa me ha pedi

-----/-----

do intervenir sobre los documentos que ha presentado el señor Gerente del Banco Central.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA: Señor Presidente, honorables señores legisladores: he pedido al señor Presidente su venia para dirigirme al Congreso Nacional porque acabo -con sorpresa- de conocer estos tres comprobantes que el señor Gerente del Banco Central ha presentado en su exposición.- Pero antes de referirme a estos documentos quisiera pedir al señor Presidente que por Secretaría se lea las fechas de los diferentes comprobantes presentados y si están o no con el sello y firma de autorizado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, el primer documento - el primer comprobante, tiene el número 40-3045. Hay un sello de autorizado que dice: Subgerencia General con una firma ilegible; el segundo es el número 40-3083 en el espacio de firma autorizada, no hay ningún sello y tiene la fecha septiembre seis de mil novecientos ochenta y dos, con un sello que dice autorizado Subgerente General y una firma ilegible. Son los tres documentos.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA: Gracias, señor Presidente.- Señor Presidente, el oficio de diecinueve veinte y seis de siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos que el señor Ministro de Defensa dirige al señor Gerente General del Banco Central, indica claramente y se refiere; ayer fue leído este oficio y se refiere al comprobante número cuarenta treinta ochenta y tres de seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. Este comprobante es el que reposa en los archivos de la Junta de Defensa Nacional y este comprobante es el que ha sido distribuido a ustedes porque es el que reposa en la Junta de Defensa Nacional; pero el señor Gerente del Banco Central nos presenta tres documentos con el mismo tenor, el del veinte y siete de agosto en el cual se carga este débito a la cuenta del tesoro, el del seis de septiembre que no está autorizado, en el que se carga a la cuenta de la Fuerza Aérea y a la cuenta de la Junta de Defensa Nacional y el documento de septiembre siete, en el que se hace la anulación del asiento cuarenta treinta cuarenta y cinco de agosto treinta y uno y se hace el débito a la Fuerza Aérea y a la Junta de Defensa

-----/-----

Nacional.- Señor Presidente, señores legisladores, ahora está claro: el débito del veinte y siete de agosto dio origen al oficio sesenta cuarenta y seis del señor Ministro de Finanzas, al señor Economista Abelardo Pachano, Gerente General del Banco Central y este oficio -de acuerdo a lo expuesto por el señor Ministro de Finanzas, dice que es una opinión, no es una orden de débito. Yo no estoy de acuerdo, esto no es una opinión, no es una orden de débito, es una protesta por haber debitado al tesoro un asiento que no correspondía; es por esto que dicen debe ser la Honorable Junta de Defensa Nacional, la que cubra el saldo no sindicado de ochenta y ocho millones de dólares, este oficio fue leído ayer. El siete de septiembre, el Ministro de Defensa Nacional protesta por el débito no autorizado y que es motivo de la nota de débito cuarenta treinta ochenta y tres el cual -como no consta una firma autorizada- contablemente no es autorizada, pero existe una nota de débito cuarenta treinta ochenta y siete que tiene una forma autorizada por el funcionario del Banco Central del Ecuador; en consecuencia señores, quiere decir que el ocho de septiembre se trata de corregir esta anomalía con el oficio veinte y cinco quinientos doce del Gerente General encargado, para el señor Ministro de Defensa Nacional de ese entonces, el cual fue leído ayer. El débito, señores, se lo hace con fecha siete de septiembre; pero se olvidan que enviaron en septiembre seis una nota de débito que no es la verdadera; por tanto, no sólo que no se ha procedido sin autorización ni conocimiento de la Junta de Defensa Nacional, sino que estos asientos contables, son irregulares. Gracias, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Economista Abelardo Pachano, ex-Gerente del Banco Central, tiene la palabra.-----

EL SEÑOR ECONOMISTA ABELARDO PACHANO: Señor Presidente del Congreso Nacional, señores miembros de la mesa directiva, señores legisladores: habíamos afirmado el día de ayer que aquí hemos concurrido para decir la verdad, toda la verdad. Yo, señor Presidente, les tengo que agradecer al señor Ministro de Finanzas, al señor Gerente del Banco Central porque me han

-----/-----

dado más elementos de juicio, más documentos que yo no los recordaba y que yo no los poseía; pero en primer lugar, señor -- Presidente, el señor Ministro de Finanzas pidió que se dé lectura al artículo tercero del Decreto cuatro cinco nueve que dice en su parte pertinente: "Para el efecto, el señor Ministro de Finanzas, deberá celebrar el respectivo convenio subsidiario mediante el cual se transfieran --por favor, señores Legisladores-- mediante el cual se transfieran los recursos del crédito a la entidad o entidades cuyas obligaciones externas se han programado reestructurables. Pregunto, señor Presidente, la Junta de Defensa Nacional considera que se ha violado el procedimiento porque no se firmó el convenio subsidiario y a pesar de ello recibió los recursos? Por qué no reclamó la Junta de Defensa que el procedimiento era irregular cuando se le estaban depositando los fondos? Y se reclama que el procedimiento es irregular cuando se le está cobrando para que pague sus obligaciones externas. Es muy clara la ley. La ley rige para todos, si se incumplió cuando estaban recibiendo -- los fondos, la Junta de Defensa no puede reclamar que en el caso del pago de la deuda, tenía que firmarse el convenio subsidiario. En segundo lugar, señor Presidente, yo no tengo antecedentes porque en esa época no ejercía las funciones de Cerente General, no era miembro de la Junta de Defensa para ver en detalle la negociación de la refinanciación de mayo del ochenta. Pero el artículo segundo, cuando habla de las condiciones del crédito dice: plazo, un año; un año con refinanciamientos sucesivos por un total de siete años; es decir, es el mecanismo financieros, señores, de emisión de pagarés anuales que desde mil novecientos setenta y ocho en la dictadura, se estableció en el País, y aquí seamos claros, en mil novecientos setenta y ocho; lamentablemente, en el País empezó a contratar créditos con esta firma a un año plazo con renovaciones sucesivas y se hicieron muchas reestructuraciones de deuda precisamente con esa firma y bajo esas mismas condiciones a las que se hace referencia en este decreto. El señor -- Ministro de Finanzas actual conoce de este tipo de operaciones, porque en la época de mil novecientos setenta y ocho era Presidente de la Junta Nacional de Planificación y miembro de

-----/-----

la Junta Monetaria que daba los dictámenes para estas operaciones. Yo, señor Presidente, tengo que decir las cosas como son y como las entiendo, de los documentos legales. En segundo lugar, el señor Ministro de Finanzas ha hecho referencia a una carta correcta mía que la dirigí el veinte y cinco de septiembre al señor Ministro de Finanzas, en donde en la parte pertinente le transcribo la cláusula sexta de un supuesto convenio subsidiario que yo le digo que existe en la carta, como bien se dio lectura, y cuya cláusula sexta le da facultad al Estado de tomar los fondos cuando se ha visto obligado precisamente por cambio en condiciones internacionales, a pagar la deuda. Por qué escribo esta carta? Porque como Gerente General del Banco Central -perdón- porque el nueve de noviembre -y fíjense que la carta mía es del veinte y cinco de noviembre- el nueve de noviembre el señor Ministro de Defensa Nacional de aquel entonces, dirigiéndose al Ingeniero Pedro Pinto, en este oficio que no tengo lamentablemente la fotocopia, el número dice -y perdóneme, señor Presidente, que yo dé lectura a la parte pertinente- que era una deuda contraída directamente por el Gobierno Nacional, existiendo a su vez un convenio subsidiario entre el Gobierno del Ecuador y el organismo que presido y el cual represento, mediante el cual y según lo constante claramente en su cláusula cuarta; y cita: ...la Junta de Defensa... etcétera; es decir, es el señor Ministro de Defensa, quien señala que existe el convenio subsidiario; como yo tengo conocimiento porque me proporciona el Ministerio de Finanzas una copia de este documento, me refiero, pido la copia del documento y me refiero a él; pero luego, lamentablemente, tengo que ser claro aquí en el Congreso, el señor Ministro de Defensa, en una contestación a una comunicación oficial mía, en la parte pertinente me dice: en el último párrafo de la misma página y en el primero de la tercera página del referido oficio, usted se digna transcribirme cláusulas de un contrato subsidiario inexistente. En un oficio decía que existía y ahora me dice -el Gerente General que no existe. Esa es la razón por la cual como Gerente General, que era el Banco Central y cité a un convenio subsidiario. Yo, señor Presidente y señores Legisladores, en ninguna de mis documentaciones -me refiero- o hago por

-----/-----

lo menos apreciaciones que no tengan algún sustento, algún antecedente, señor Presidente, pero creo que lo sustantivo era lo que estábamos discutiendo ayer, lo de fondo, era recursos de la Defensa Nacional y los ochentay ocho millones sirvieron para pagar precisamente obligaciones de la Defensa Nacional. -- Yo le agradezco al señor Gerente General del Banco Central -- que haya logrado conseguir de la contabilidad del Banco, porque yo no poseo los tres comprobantes a los que se ha referido el señor Ministro de Defensa. El primer comprobante qué dice? El primer comprobante dice: "paga el Banco Central ochenta y ocho millones" y quien le debe es el Gobierno; es decir que está pagando porque la deuda era del Gobierno, inmediatamente de que el Gobierno sabe que tiene esa deuda, el Gobierno reclama precisamente por esa carta, el comprobante intermedio de anulación debe ser algún problema de carácter operativo, pero el Gobierno reclama y está mandando precisamente esa carta al Banco Central que ha sido leído aquí tantas veces, en donde le dice usted no me tiene que debitar señor, -- porque de acuerdo con el decreto ejecutivo cuatro cinco nueve, le corresponde pagar a la Junta de Defensa Nacional; es decir, ha habido un procedimiento en el banco que yo desconocía, que me ratifiquen lo que yo informé el día de ayer al Congreso. Primero le cargó al Gobierno, el Gobierno le dijo que no era y que era la Junta de Defensa y ahí procedió todavía con mayor razón a aplicar la disposición del artículo -- ciento cinco de la Ley de Régimen Monetario. Voy a concluir, señor Presidente, porque yo creo que el tema de la Defensa Nacional en su parte medular y de fondo traté de abordarle el día de ayer. Yo coincidí en la parte técnica, con lo que acababa de expresar el señor Gerente del Banco Central en que la cuenta de dólares, la obligación del Banco Central para con la Junta de Defensa, es una obligación interna en moneda extranjera y no forma parte del pasivo internacional de reserva. Esa es la verdad de las cosas, pero la segunda parte es de -- que esas divisas están depositadas en el exterior y sí son -- parte de los activos internacionales de reserva que yo informé el día de ayer aquí al Congreso Nacional. Señor Presidente, yo quisiera en esta parte informar a usted y a todos los-

-----/-----

señores legisladores, que en esta mañana tuvimos una muy interesante reunión con la comisión conformada por usted, comisión a la cual, por haber sido una comisión que trabaja reservadamente, una comisión que no va a dar a conocer los datos -- que a ella le proporciona, que va a mantener el secreto, se le demostró todas las afirmaciones que había hecho el día de ayer respecto de la disponibilidad del uso de la atención por parte del Banco Central con divisas distintas de la Junta de Defensa Nacional para atender precisamente estos conceptos; y me -- quiero ratificar en algo que es un convencimiento personal: lo que ha hecho el Banco Central lo ha hecho conciente en que la Defensa Nacional requería de esos recursos. Por último, señor Presidente, yo no sabía que la Junta de Defensa tenía tantas cuentas en el Banco Central, pero me surgen dos reflexiones de la cita que permanentemente se hace el Decreto Ley once de mil novecientos cincuenta y tres. En mil novecientos cincuenta y tres, la Junta de Defensa Nacional no tenía en primer lugar bonos dólares, sólo tenía recursos sucres y el Decreto once habla de que los fondos se mantendrán en una cuenta especial y secreta, en una cuenta especial y secreta. Hoy, el señor Gerente General nos dice que son diez cuentas, me parece -- que le escuché en sucres, cinco cuentas en dólares. A cuál de esas se refiere el Decreto once de mil novecientos cincuenta y tres, seguramente a aquella cuyas rentas existían en mil novecientos cincuenta y tres y no a las que se fueron creando con posterioridad, porque por ejemplo en los decretos reservados -- que asignan fondos a la Junta de Defensa Nacional, nada se habla de cómo se manejaría esa cuenta; y por costumbre, por extensión, se ha venido siguiendo el procedimiento que reclama -- el actual señor Ministro de Defensa Nacional. Quiero, señor -- Presidente, indicar e informar también que yo creo que el cuestionario que nos ha presentado y sobre el cual más ampliamente hemos informado, es completa por lo menos disculpemen, a mi interpretación; pero es completamente diferente de lo que se trajo a la prensa nacional. Pretendió atentar contra nuestro honor, se vertieron conceptos extremadamente graves para quienes hemos ejercido funciones públicas y eso precisamente nos demandó a que hagamos una exposición sobre el fondo más que sobre -- la forma de los procedimientos. Porque no creo -- y perdóneme --

-----/-----
también con todo el respeto, que debamos discutir exclusivamente procedimientos y no cuestiones de fondo. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El ingeniero Pinto, ex-Ministro de Finanzas.-----

EL SEÑOR PEDRO PINTO RUBIANES: Señor Presidente, honorables-Legisladores, el señor Ministro de Finanzas tuvo a bien hacer leer el artículo quinto de la Ley que asigna los fondos del diferencial en los precios de los hidrocarburos; primero, a las instituciones regionales como consejos provinciales y municipales y luego al Presupuesto del Estado; y manifestó que de acuerdo con dicha disposición legal, todos los ingresos -- que el Estado perciba por concepto de aumento de precio de crudo y derivados a partir del primero de enero de mil novecientos ochenta, servirán para financiar la ejecución de la presente Ley y el Presupuesto General del Estado y que en tal virtud, CEPE no tenía atribución alguna para retener diferencias por ese concepto. Pero analicemos bien el texto del artículo quinto, dice: "todos los ingresos que el Estado perciba".- Cuáles son los ingresos que el Estado percibe? Aquellos que le entrega CEPE? Y para que CEPE pueda entregar los ingresos que recibe por diferencial en los precios de los hidrocarburos, primero tiene que observar el artículo setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos. Por ser muy corto, señor -- Presidente, permítame que lea el artículo setenta y tres, dice: "El Ministerio del ramo fijará los precios que percibirán las empresas refinadoras por los diversos productos derivados del petróleo, destinados al consumo interno del País. - Para la determinación de estos precios, se considerará el costo de las materias primas; los costos de refinación, incluyendo amortizaciones, los costos de almacenamiento y refinería y una utilidad razonable por la refinación".- De tal manera -- que la Ley de Hidrocarburos le confiere a CEPE la facultad para deducir del diferencial de precios, los costos y entregarla diferencia al Estado Ecuatoriano. Pero el señor Ministro de Finanzas manifiesta que aparte de entregar los recursos a los Consejos Provinciales y a los Municipios, la diferencia -

-----/-----
debe ser entregada totalmente al Presupuesto del Estado y --
niega la facultad del mismo Ministerio de Finanzas para entre-
gar esos fondos mediante el Acuerdo dos cuarenta y cuatro, a-
la Honorable Junta de Defensa. Si es que el señor Ministro -
de Finanzas está negando la facultad del Ministerio para asig-
nar esos fondos a la Junta de Defensa porque debieron ir al -
Presupuesto del Estado, me pregunto entonces por qué el señor
Ministro de Defensa reclama la asignación de esos fondos? Na-
da más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El economista Sweet me ha pedido que --
quiere hacer una breve aclaración.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS: Gracias, señor Presidente y -
señores legisladores, al respecto del punto que acaba de men-
cionar el señor ingeniero Pinto, valga la pena indicar que la
Ley Especial de la Cámara de Representantes tiene fecha de no-
viembre de mil novecientos setenta y nueve. La Ley de Hidro-
carburos a la que hace alusión, si la memoria no me traiciona-
es el texto pertinente a las reformas a la Ley de Hidrocarbu-
ros que fueron recién aprobadas -si mal no recuerdo- el año -
pasado, pero que podría ser comprobado por Secretaría en todo
caso, señor Presidente.- Rogaría que así sea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, hay un pedido para --
que se señale la fecha de la Ley de Hidrocarburos y sus refor-
mas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, el documento que tene-
mos y que fue confrontal con la lectura hecha por el ingenie-
ro Pinto, en el artículo setenta y tres no hubo reformas, por-
que cuando eso ocurre, hay un asterizco y una indicación de -
la fecha de la reforma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego repetir la información pedida-
la fecha de las reformas y luego la fecha de vigencia de la -
norma legal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, en este momento no --
disponemos del Registro Oficial en que se promulgaron las re-
formas, puesto que no estaba prevista su utilización; sin em-
bargo, hemos mandado a retirarlo en este momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Ministro.-----

-----/-----

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS: Señor Presidente, en todo caso y hasta tanto se aclare este pedido, quiero dejar en claro que el Ministro de Finanzas es el custodio del interés fiscal y es en consecuencia su responsabilidad la de defender los intereses de la Caja Fiscal, frente a cualesquier otra demanda que exista sobre los recursos del Estado y de la economía ecuatoriana; en tales circunstancias, vale la pena también indicar que la Ley especial de la Cámara es previa a esta Ley que acaba de citar el señor Ministro Pinto, que era importante que el señor Ministro de Finanzas -no sé si necesariamente el señor Ministro Pinto- podría haber sido cualquiera de los otros señores que ejercieron tal cartera, debería de haber defendido el interés fiscal o en todo caso, haber actuado de acuerdo a lo que manda la ley, para asegurarse de que el interés fiscal no fuese menoscabado, porque en este momento lo que acontece es que existe una situación en la cual CEPE puede interpretar que tiene presión sobre costos y esa presión sobre costos puede ser justificada o puede ser injustificada; pero lo que sí es relevante que mientras más alto son los costos, más alta es en términos absolutos la utilidad que recibe CEPE, menores son los recursos que recibe el Presupuesto del Estado y menores en consecuencia, las necesidades que se pueden suplir para el resto de los ecuatorianos y ése es un punto muy válido que tiene que ser dilucidado oportunamente en el seno de este Honorable Congreso Nacional. En atención a otro punto mencionado por el señor economista Abelardo Pachano, respecto a las políticas de refinanciamiento, quiero dejar sentado también que justamente en aquel entonces cuando yo ejercía la función de Presidente de la Junta Nacional de Planificación y el señor economista Pachano era Subgerente General de CEPE y teníamos ocasión de charlar de las políticas económicas que se desarrollaban en aquel entonces, vale la pena indicar que en este tema de las refinanciaciones, justamente por aquella época, era tal el prestigio bien ganado por la República del Ecuador en los mercados financieros, que cuando se requirió hacer una refinanciación, se la hizo en un paquete de quinientos veinte y cinco millones de dólares con el

-----/-----

City Bank que lideraba un grupo de bancos sindicalistas de estos préstamos y justamente se prefirió esta oferta antes que una oferta que cursaba en aquel entonces, la llamada "Loud Rous" por una razón muy sencilla, señor Presidente y señores legisladores, porque la defensa del interés nacional también implica la mejor negociación posible de la deuda externa y precisamente en aquel entonces se pudo hacer una refinanciación de quinientos veinte y cinco millones de dólares, sin que prácticamente nadie se diera cuenta de nada; esto es algo muy normal. Desafortunadamente, es en los últimos años cuando en forma desaprensiva se empezaron a incrementar escalonadamente estos créditos de corto plazo, tan cortos que eran de un año plazo y tan riesgosos que han producido precisamente la actual situación y justamente recordaba a usted, señor Presidente y a ustedes señores legisladores que en esta operación -perdón- en estos préstamos, estamos hablando de tres tramos diferentes, de un tramo con las firmas Sheraton Lour Rouce y de dos tramos que fueron sindicados y liderados por un banco de primera clase como es el Loids Bank; a siete años plazo eso sí y justamente el problema se suscita en esta operación que es hecha a un año plazo como acaba de decir el señor Gerente General que yo interpreto de acuerdo al Decreto Ejecutivo, tenía que ser a siete años plazo, porque ése era el espíritu y tanto es así que las otras dos operaciones se hicieron a siete años plazo con gracias, mucho mejores que las que sostuvieron acá. Eso es todo lo que quería indicar, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden Diputado Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO: Creo que es un punto de orden, señor Presidente, porque abona al asunto que acaba de plantearse y desearía que el señor ex-Gerente General me conteste si es que lo considera oportuno. Sólo tuvieron ofertas de corto plazo, no hubieron ofertas de mediano y largo plazo para este crédito? Considero que es punto de orden, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No es punto de orden, pero es una pregunta que podría ser contestada por el señor Ministro y así vamos recogiendo más información para efectos de lo que es la intervención del debate.-----

-----/-----

EL SEÑOR ECONOMISTA ABELARDO PACHANO: Señor Presidente, señores legisladores, señor Honorable Diputado Molina. En el año de mil novecientos ochenta no era Gerente General del Banco Central del Ecuador, no tengo los antecedentes sobre cómo se presentaron las ofertas, primer punto.- Segundo punto, por disposición de la Ley, no le corresponde al Gerente General del Banco Central recibir ofertas sobre crédito externo, sino que esta es una facultad privativa del señor Ministro de Finanzas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a comenzar el debate con la intervención del señor Diputado José Castillo. Parece que hay un punto de orden auténtico.-----

EL H. MOLINA MONTALVO: Señor Presidente, habíamos pedido -- que estuvieran presentes los señores ex-Ministros desde el año mil novecientos ochenta y dos y parece ser que un ex-Ministro, el señor ingeniero Morillo, que seguramente podría haber contestado y debería contestar algunas inquietudes, -- por alguna razón no ha podido venir. Desearía nada más que para que quede constancia que usted se sirva informar si es que ha habido alguna respuesta del señor ingeniero Morillo, por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Secretaría que informe por favor, sobre el planteamiento del Diputado Molina.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, con fecha veinte y siete de agosto, se ha recibido la siguiente carta relacionada con el asunto: "Señor doctor Francisco Garcés.- Secretario General del Congreso.- Señor Secretario.- En mi poder su atento oficio ciento cuarenta y dos por medio del cual se sirve usted notificar a mi padre, señor ingeniero Jaime Morillo Batle, para que concurra a la sesión de Congreso Ordinario a efectuarse el día lunes veinte y siete de los corrientes a las diecisiete horas treinta. Mi padre, por razones de carácter familiar, se ausentó del País, el miércoles veinte y dos de agosto -como usted podrá verificar, si el caso lo requiere- en la Dirección de Inmigración y Extranjería; razón por la cual es absolutamente imposible que asista a la sesión en la que usted pide su comparecencia; sin embargo, el día de hoy puede participar a mi padre telefónicamente de

-----/-----
la citación que motiva esta carta, manifestándome que el día miércoles veinte y nueve de los corrientes, estará en Quito a las primeras horas de la mañana; por lo tanto, ruego a usted se sirva manifestar este particular al señor Presidente del Congreso Nacional, a fin de que se sirva determinar un nuevo día y hora para que pueda concurrir al recinto legislativo y satisfacer las preguntas que le fueran formuladas. - De usted muy atentamente. - Economista Jaime Morillo Belo - - nios". - Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido contestada la inquietud del Diputado Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO: Señor Presidente, perdone, con el mayor respeto, el señor hijo del ingeniero Morillo manifiesta que si le dan hora y día él vendrá; en consecuencia, habiendo sido público y notorio que esta reunión se realizaba hoy, hubiera sido procedente que se lo invite, sino se lo ha hecho, señor Presidente, rogaría que se lo haga para el día de mañana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, quiero establecer lo siguiente como mecánica real, para aclarar inclusive las razones de estas intervenciones cruzadas, es el deseo de oír a los señores Ministros en las respuestas que están dando a los planteamientos hechos por el Diputado Molina. A estos planteamientos se unieron por pedido del Diputado Molina, planteamientos que tienen que ver con la carta enviada a-posteriori por el señor Ministro de Defensa Nacional. Cuando esto sucedía, la Presidencia había dispuesto antes, justamente el mismo día en que se realizó la sesión reservada, la conformación de una comisión que viene tratando este punto con toda la responsabilidad del Congreso. En esas circunstancias estamos ya con las contestaciones entregadas por los señores Ministros y ex-Ministros. Vamos a comenzar el debate. Hay una inquietud que paso a la Sala con respecto a la conveniencia planteada por los señores Ministros y ex-Ministros, de permanecer en la Sala o alejarse de la misma; pido que en realidad en ese sentido sea el Congreso o sean ustedes que señalen cuál es la mecánica que debe implementarse

-----/-----

toda vez que no hay reglamento al respecto. Los señores legisladores que estén de acuerdo con que se queden en la Sala, que se sirvan levantar el brazo. La respuesta es unánime y por tal razón solicito a los señores Ministros y ex-Ministros, acompañarnos durante el debate, de acuerdo con el planteamiento.- Tiene la palabra el Diputado Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Señor Presidente, señores funcionarios de Estado, señores diputados. Quienes en representación del pueblo ecuatoriano hemos venido a integrar esta, la más alta tribuna de la democracia, estamos interesados en que se aclaren absolutamente todas las malversaciones, malos manejos, especulaciones, peculados, etcétera, etcétera, que con tanta frecuencia se menciona y más aún debo decir aquí, que como militante de un partido político que le tocó asumir la responsabilidad de conducir el País en una etapa tan crítica, como la que le tocó al Gobierno del doctor Oswaldo Hurtado; yo debo dejar sentado aquí, que cualquier deshonestidad, peculado, cualquier incorrección cometida por un funcionario desde las perspectivas mías y creo que de mis compañeros de bancada, ya no sólo es una incorrección, ya no sólo es una malversación, sino que además constituye una traición porque si llegaron a ocupar esas funciones públicas, fue precisamente para desempeñarlas con patriotismo, con honestidad, representando a un partido que nació en el Ecuador para ser expresión política y plebiscitaria de las organizaciones populares del campo y la ciudad. Señor Presidente, yo quiero pedirle a usted que se digne hacer leer por Secretaría un artículo editorial que publica el día de hoy el diario El Universo, los dos primeros párrafos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Diario El Universo, en su edición del veinte y nueve de agosto, bajo el título de "Labores Legislativas", dice así: "Han transcurrido ya dos semanas del período ordinario de sesiones del Parlamento Nacional y hasta el momento no se observa un trabajo útil y organizado que alimente las esperanzas de la nación en sus representantes a la Función Legislativa, mas bien lo que se ve es un afán obs --

-----/-----
truccionista a las tareas que cumple y debe cumplir el Gobierno como es fácil comprender a través de los llamamientos hechos a varios Ministros de Estado, cuestión que si verdaderamente cae entre las atribuciones del Congreso, estorba como si dijéramos, la acción del Ejecutivo. De otro lado, es visible, en la mayoría de los legisladores, una inconada animación contra el Gobierno que puede degenerar en una pugna de poderes que a nada bueno llevará; no es que condenemos la oposición razonada y bien fundamentada a los actos gubernamentales equivocados y contrarios en la legislación, pero mantener un estado de resistencia a todo lo que proviene del Ejecutivo, no es expresión de sensatez política ni lo que la nación espera de sus representantes; peor aún, si hay tanto problema a cuya solución debe dirigirse el Parlamento sin dilaciones, sin evaciones".-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Señor Presidente, yo le pregunto al Parlamento Ecuatoriano, quien trajo aquí esto que yo lo llamaría un aspaviento político, una mentira politiquera, quién nos ha hecho perder cerca de una semana en discusiones y discusiones, para conocer a la final que no se trataba sino del intento de introducir en el Congreso, algo que debió ser tratado y que debió ser resuelto a nivel del Gobierno -si es que este Gobierno que existe en el País quiere gobernar y quiere resolver los problemas. No nos interesa, señor economista-Sweet, no nos interesan las cortinas de humo, no nos interesan las cavilaciones que se vienen a hacer aquí, porque da la impresión de que recién aquí en este momento se están poniendo de acuerdo y están reconociendo los documentos que debieron haberlos analizado con la suficiente tranquilidad y serenidad, antes de montar este aspaviento politiquero. Necesitamos, señores, que nos dejen trabajar por el pueblo ecuatoriano en este Congreso, ya son veinte días de alboroto, no hemos podido cumplir todavía con obligaciones fundamentales del Congreso como nombrar la Corte Suprema de Justicia escojitando a los más altos y probos juristas del País. No hemos podido todavía nombrar a los Tribunales Fiscal y de lo Contencioso Administrativo, no hemos podido cumplir una obligación reglamen

-----/-----

taria que establece que a los siete días de iniciado el Congreso, deben nombrarse las comisiones; sin embargo, continuamos en estos permanentes enfrentamientos, y es que señores - da la impresión de que para el Frente de Reconstrucción Nacional, y para quienes están en su representación en principales funciones del Gobierno, todavía ellos se encuentran en la oposición. Señor Presidente, un distinguido representante del sector privado en la Junta Monetaria me decía, yo esperé que el primer día de sesiones, ya debían haber traído e laborado el conjunto de medidas que durante año y medio en u na campaña electoral las propagaron; pero no, viene la segunda y viene la tercera, señor, y cavilación más cavilación, - dubitaciones que llevan a una situación verdaderamente anóma la y lamentable a la marcha y a la perspectiva de la econo - mía nacional. Que se enteran ya, señor Presidente, que comprendan que ya son Gobierno y aún cuando el discurso del señor ingeniero Febres Cordero el diez de agosto aquí en esta Sala, haya sido un discurso más de campaña; sin embargo, que se alteren de una vez por todas que ya son Gobierno, que ya asumieron las responsabilidades y que deben comenzar a reali zar aquello que ofrecieron en la campaña electoral; pero no, ahí está el pronunciamiento sobre las medidas económicas, -- nos dicen qué es lo que ha hecho mal el Gobierno del doctor Hurtado, qué es lo que no se debe hacer, pero se le pregunta qué es lo que se tiene que hacer, señores, no se quejen tanto de las malas actuaciones que pueden haber existido en el anterior Gobierno, sino demuestren las buenas actuaciones que ustedes pueden realizar y aquí debo recordarle tanto al señor Economista Sweet como al señor economista Emanuel, ellos también fueron altos funcionarios del anterior Gobierno también estuvo el economista Sweet como asesor de la Junta de la Vivienda en aquel problema de Santay. Claro, el señor doctor Pozo ha creído oportuno ahora indilgar únicamente el ataque contra aquellos que no tienen nada que ver con el -- Frente de Reconstrucción, lo mismo el economista Emanuel tam bién estuvo presente en altas funciones del Banco Central, - tuvieron oportunidad de allí hacer experiencia, tuvieron o -

-----/-----

oportunidad de allí hacer experiencia, tuvieron oportunidad de dejar de ser teóricos, nos hablaron en la campaña de que eran los prácticos de que tenían la solución y estamos ahí todos - esperando que surjan esas soluciones para bien del pueblo e - cuatoriano. Ahora parece ser, señor Presidente, que el obje - tivo fuera atacar a esta mayoría progresista que se ha consti - tuido en el Parlamento Nacional o el Congreso se doblega o -- hay que comenzar por hacerle oler pólvora, parece ser esa la - norma y se me va a dispensar, señor Presidente y señores dipu - tados, que yo tenga que hacerle al señor General no sé si de - División o de Ejército, porque en una comunicación firma como de División y en otra como de Ejército; en todo caso, señor - General Piñeiros, me va a dispensar que le tenga que formular - tres preguntas que las considero muy importantes para poder - dilucidar el problema que estamos escuchando. La primera, se - ñor Presidente, díguese indicar el señor Ministro de Defensa - cuáles son las fechas de las tres últimas sesiones de la Jun - ta de Defensa Nacional. Por ser breve tal vez esperaríamos - la respuesta inmediatamente.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA: Señor Presidente, señores le - gisladores, la última sesión de la Junta de Defensa Nacional - se realizó el día veinte y tres del presente mes, las dos an - teriores debe contestar el anterior señor Ministro de Defensa.

EL H. CASTILLO VIVANCO: Muy bien, y todos nosotros, inclusi - ve los señores que aplauden, deben conocer que aquí el señor - Ministro de Defensa nos trajo el aspaviento politiquero este, no el día veinte y tres, sino el día veinte y uno.....(inte - rrupción).....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor legislador, antes del punto de or - den debo señalar y recomendar a los señores miembros del Con - greso, la mayor compostura dentro de los planteamientos que - están haciendo en este instante a los señores Ministros y en - tre legisladores. Tiene la palabra el señor Diputado Averroes - Bucaram con un punto de orden.-----

H. BUCARAM ZACCIDA: Señor Presidente, para que se observa a - quí en el Parlamento Ecuatoriano que hay que respetar la dig - nidad de los hombres y más aún si el señor General Piñeiros - representa a las Fuerzas Armadas de nuestro País. Eso es to -

-----/-----
do.-----
EL H. CASTILLO VIVANCO: Señor Presidente, yo debo -con toda serenidad- decir a usted que estoy de acuerdo con lo que se manifiesta. Nosotros respetamos absolutamente la dignidad de las Fuerzas Armadas y por eso rechazamos este tipo de procedimiento y los términos que los he utilizado los he utilizado - porque realmente en el pueblo ecuatoriano hay indignación por lo que está sucediendo; pero estoy de acuerdo evidentemente, -y no es jamás mi intención la de llegar a la ofensa personal. Simplemente aquí hemos constatado un hecho que queda bien sentado. El problema fue planteado en la sesión reservada del día veinte y uno de agosto; la última sesión se realizó el día veinte y tres de agosto, la anterior sesión no puede responder el señor Ministro por cuanto eso toca al anterior período gubernamental. Bien, segunda pregunta, el martes veinte y uno de agosto cuando usted trajo el caso y lo hizo luego de una decisión de la Honorable Junta de Defensa, o lo hizo por disposición del señor Presidente de la República o por cuenta propia?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes de dar paso, punto de orden Diputado Chávez.-----

EL H. CHAVEZ GUERRERO: Usted el día de ayer en la sesión, aplicó ya un mecanismo que los señores legisladores hagan todas las preguntas que deseen, a los señores Ministros o ex-Ministros y que ellos contesten., Así se le obligó al Diputado Molina a que presentara todas las preguntas. Yo le ruego que este mecanismo aplicado y decidido por usted, continúe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay una diferencia sustancial y le dejo en manos del señor Ministro la contestación o no para cuando crea conveniente. Pero la verdad es que hay una diferencia sustancial entre el pedido a la Presidencia, del Diputado Molina para que haga las preguntas que permitan a los señores funcionarios invitados y Ministros invitados dar una respuesta global al Parlamento y estas preguntas que realmente conducen a un razonamiento del legislador, tanto para beneficio de un sector como de otro, lo que interesa aquí en el Congreso es dejar muy claro los planteamientos que se han venido pre-

-----/-----

sentando, yo creo que el razonamiento que se está usando es -
válido; sin embargo, dejo al buen juicio de los señores Minis-
tros, ex-Ministros y funcionarios, el contestar o no cuando -
crean conveniente estas preguntas.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Si el señor Ministro de Defensa de -
sea contestar la pregunta que le acabo de hacer en el sentido
de si el martes veinte y uno de agosto cuando usted trajo el-
caso, lo hizo luego de una decisión de la Honorable Junta de-
Defensa o lo hizo con conocimiento y autorización del señor -
Presidente de la República.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA: Señor Presidente, señores le -
gisladores, no tengo ningún inconveniente en contestar todas-
las preguntas que se formulen porque el interés del Ministro-
de Defensa no es político, el interés del señor Ministro de -
Defensa aquí presente, es poder colocar a las Fuerzas Armadas
en condiciones de responder a su misión y si no hay dinero se
ñor Diputado, las Fuerzas Armadas no podrán cumplir con su mi-
sión. En cuanto a su pregunta debo responder, señor Diputa -
do, que el documento reservado presentado en el Congreso Na -
cional está firmado por el General Luis Piñeiros Rivera, Gene-
ral de División paracaidista Ministro de Defensa Nacional y -
él es el que vino acá porque es alarmante, señor Diputado, la
situación económica en que ha quedado la Junta de Defensa Na-
cional.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Esta patriótica contestación del se-
ñor Ministro que yo la alabo, realmente no responde a mi pre-
gunta y yo creo que la respuesta ya fue dada anteriormente y
quiero subrayar, si la última sesión de la Junta de Defensa -
fue el veinte y tres, dos días después de que se planteó el -
problema acá y la penúltima sesión ya correspondió al anterior
período gubernamental, quiere decir entonces que el señor Mi -
nistro trajo ese problema aquí o por su cuenta o porque el se-
ñor Presidente de la República, Jefe del Ejecutivo, le dijo --
que lo traiga acá; y entonces, viene mi pregunta. Trajo usted
señor Ministro, este problema por su cuenta o porque el señor-
Presidente de la República le dijo que lo trajera acá?-----

EL MINISTRO DE DEFENSA: Es la tercera pregunta, señor Presi -

-----/-----
dente. La presencia mía aquí en este Congreso obedece a mi afán de responsabilidad en el cargo y he venido por mi propia cuenta. El documento reservado presentado aquí en el Congreso Nacional fue juzgado por la Junta de Defensa en la sesión del veinte y tres de agosto señalada anteriormente y la Junta de Defensa aprobó en su totalidad el documento, pero como hubo la petición del señor Presidente del Congreso de que se libere ciertos datos para hacerlos públicos, se juzgó modificar ese documento en aquellas partes que podían interesar a la seguridad nacional y se eliminaron solamente en las citas que corresponde a peligros a la seguridad nacional y en cuanto a cifras, las cifras correspondientes a los saldos, si el señor Presidente puede ordenar a Secretaría que comparen los dos documentos, va a ver que es así, señor Diputado.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: De todas maneras esta respuesta no está aclarando el asunto y yo le quiero hacer una tercera pregunta. Se ratifica usted, señor Ministro de Defensa, luego de la explicación dada en defensa de su honor -- por el señor Economista Pachano, el señor General Arciniegas y el señor Pedro Pinto. Se ratifica usted en lo planteado en el sentido de que ha habido malversación de fondos de la Defensa Nacional para otros fines, sí o no?----

EL SEÑOR MINISTRO: Señor Presidente, es la cuarta pregunta y se me quiso hacer tres; sin embargo, le contesto, señor diputado, jamás en ninguno de los dos documentos leídos aquí, se ha hablado de tal cosa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor legislador, le ruego concretarse, tiene usted dos y medio minutos.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Señor Presidente, yo quiero hacerle notar un hecho. A mí se me ha interrumpido durante -- tres oportunidades; entonces es necesario que el tiempo de su interrupción se descuente -- nada más le pido -- voy a ser breve; pero el hecho concreto, señores, es que el señor Ministro ha planteado ante el señor Fiscal General de la Nación una demanda, la misma que ha sido rechazada en los -- términos realmente en que debía ser rechazada esa demanda,

-----/-----

términos vergonzosos para quien la planteó; porque no la planteó en debida forma y porque hizo acusaciones contra el honor de un ciudadano sin la debida fundamentación como el señor -- Fiscal General de la Nación lo ha dicho públicamente en un documento que cursa aquí entre todos los parlamentarios. Bueno, señores en todo caso, todo acto humano medianamente conciente o inteligente tiene siempre una razón de ser; es decir, un por qué y tiene por lo regular un objetivo es decir un para qué. Cuando ya hemos perdido valiosos días en este aspa -- viento, cuando indebidamente se han divulgado informaciones de la Defensa Nacional, cuando se ha calumniado y carcomido, como se ha hecho costumbre estos últimos tiempos, el honor de muchas personas, cuando ya todos sabemos que no ha habido ni malversaciones peor peculado o traición, cuando ya estamos absolutamente seguros de que los fondos debitados de conformidad con lo que establece el artículo ciento cinco de la Ley de Régimen Monetario, han sido de la Defensa Nacional y destinados exclusivamente para cubrir deudas de la Defensa nacional, surge entonces la pregunta por qué y para qué se trajo este tema al Congreso Nacional? Tal vez porque se pensó que el.....(interrupción).....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor legislador, otra interrupción, un minuto.- Punto de orden Honorable Carminiagni.-----

EL H. CARMINIAGNI GARCES: Sí, señor Presidente, lamentablemente el estilo parlamentario; la costumbre parlamentaria no es leer y el Honorable Castillo lo está haciendo, señor Presidente, le ruego.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Al Honorable Carminiagni quiero decirle que yo tengo aquí anotaciones que están guiando mi intervención, pero usted esté seguro que mi intervención es el fruto de un análisis conciente de un Legislador sobre un problema; pero yo no vengo aquí a improvisar ni a darme cuenta recién de las cosas que han sido motivo de discusión. Yo -- traigo bien anotado lo que voy a decir y eso constituye la -- guía de la intervención que estoy realizando, señor Diputado -- Carminiagni. En todo caso, el señor Ministro probablemente -- creyó que este Congreso podría haber sido el juez adecuado para este problema, por eso tal vez trajo acá, tal vez creyó --

----/-----

que este Congreso podía entregarle los ochenta y ocho millones que reclama y que necesita, por eso trajo este problema a cá y la realidad, señor Presidente, es que bien debe saber el señor Ministro y si no lo conoce él por ser de especialidad - un militar, deben conocerlo sus asesores. Este Congreso no e ra el sitio para venir a tratar y a resolver este problema -- que debe asumirlo, que está en el deber de asumirlo el Gobier no de la República. Aquí, señor, se ha traído este problema - por la sencilla razón de que se quiere y eso quiero dejarlo - sentado ante todo el País. Se quiere hábilmente ir generando una confrontación, señor Presidente, entre este Parlamento, - entre la democracia ecuatoriana y las Fuerzas Armadas Ecuato rianas; pero sépalo, señor Ministro, que las Fuerzas Armadas Ecuatorianas han dado testimonio permanente de su lealtad a - la democracia, han dado testimonio de su lealtad al pueblo e cuatoriano y de su solidaridad con la situación económica y - social durísima que enfrente el pueblo ecuatoriano, porque de fensa nacional y situaciones económicas y social del pueblo e cuatoriano son una misma cosa, señor Ministro y no es posible - pretender que en un sector del Estado, tenga que haber bonanza permanente mientras en otro sector del Estado y mientras el -- pueblo ecuatoriano no puede tener los recursos más elementales para forjar su desarrollo, para atender sus necesidades más e - mentales. La defensa de nuestra Patria no sólo puede consis tir en el armamento extranjero que con tan costosos endeuda -- mientos tenemos que estarlo óbteniendo. La defensa y la afir mación de nuestra soberanía nacional está también en el progre so de nuestro pueblo, en el desarrollo integral y armónico de - la Patria. Se necesitan recursos para una serie de obras que - hay que atenderlas; y las Fuerzas Armadas, señor General Piñei ros, yo estoy seguro que son plenamente solidarias con esta si tuación del pueblo ecuatoriano, porque no hay como hacer un com partimiento estando entre defensa nacional y pueblo ecuatoria - no. Cada ciudadano ecuatoriano es un soldado y cada soldado - tiene que ser, señor Ministro, un ciudadano de la democracia, - respetuoso de las leyes, respetuoso del Congreso y de las ins tituciones democráticas. Señor General Piñeiros habría mate - ria suficiente para poder llamarle a usted a un juicio políti-

-----/-----

co, porque señor Ministro de Defensa, usted ha traído acá un tema que no guarda relación con la verdad. Cuando yo le pregunté a usted, en aquella sesión, para qué se destinaron esos ochenta y ocho millones, usted afirmó aquí y lo mismo afirmó en la comisión, que no eran esos ochenta y ocho millones para la defensa, sino para gastos del Gobierno y que había por tanto malversación y ahora resulta que está probado y recontra comprobado que ese dinero.....(interrupción)....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego concluir, señor Legislador.--

EL H. CASTILLO VIVANCO: Se destinó fundamentalmente a la defensa nacional. Un juicio político habría que hacerlo, pero yo prefiero que el verdadero autor de esta situación sea el que tenga que responder porque yo estoy seguro de que el Ministro de Defensa lo que dice aquí, es una consigna política. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, diputado Errol Cartwright.-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT: Señor Presidente, yo quisiera que el Diputado Castillo nos explique cómo es posible que él conozca lo que los demás legisladores no conocemos; lo que se trata dentro de una Comisión donde ha concurrido perfectamente el señor Ministro de Defensa, ha explicado algo y que nosotros aquí no lo conocemos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, es una responsabilidad del Diputado Castillo, no es un punto de orden, no es la conducción de la Sala y sobre la conducción de la Sala, ahora si quiero ser muy claro porque el País merece saber la verdad y ustedes conocen como yo. Yo no puedo dejar pasar bajo ninguna circunstancia una aseveración del señor Ministro de Defensa que señala que el Presidente del Congreso Nacional le pidió que levante el secreto de los documentos que fueron presentados aquí en el Congreso Nacional. El señor Presidente del Congreso Nacional pidió justamente una sesión reservada; una sesión reservada porque considera que estos actos deben ser tratados con la normal prudencia y en la reserva que realmente los acontecimientos que justifican estas sesiones, merecían. Lo que pidió el Presidente del Congreso Nacional justamente en guarda del secreto, y eso les consta a ustedes,--

-----/-----

señores legisladores que están aquí, es que se me otorgue la posibilidad de entregar copia de ese documento a cada uno de ustedes, porque ni siquiera yo concebía la idea de que el documento entregado a la Presidencia del Congreso podía ser entregado a ustedes, señores legisladores. Es lo único que solicité y justamente es lo único que se comprometió el señor Ministro de Defensa en mandarme el día jueves, luego del conocimiento en una reunión que es la justa reunión a la que nos estamos refiriendo. Lo que haya hecho el señor Ministro de Defensa y la Junta Nacional al mandar un documento público y entregarlo a la prensa, es de su responsabilidad; bajo ningún punto de vista del Presidente del Congreso Nacional. Tiene la palabra el Diputado Carminiagni.-----

EL H. CARMINIAGNI GARCÉS: Señor Presidente, honorables legisladores, no, no voy a leer, son tres preguntas que las tengo escritas para que por Secretaría se las sirvan hacer al actual Gerente General del Banco Central del Ecuador.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase dar lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Las preguntas que formula el Diputado Eduardo Carminiagni para el señor Gerente del Banco Central Dr. Carlos Julio Emanuel: 1.- Cuántas firmas se requieren para girar sobre la cuenta en dólares de la Junta de Defensa? 2.- Se ha dispuesto libremente de los dólares de la Junta de Defensa o se los ha mantenido intocables? y 3.- Se ha adoptado alguna fórmula de evitar lo anterior, puede evitarse? Hasta ahí las preguntas formuladas.-----

EL SEÑOR MINISTRO: En cuanto al primer punto se ha mencionado que se requieren dos firmas. Yo entiendo, yo podría añadir algo más al respecto. La pregunta que usted hace sobre la disponibilidad de fondos de la Junta de Defensa la contesté cuando hablaba del segundo punto que estaba planteado en el cuestionario que aquí se había tratado. En todo caso, como mencioné, en la Reserva Monetaria Internacional existen activos y pasivos. Por el lado de los activos, constan depósitos del Banco Central en el exterior; por el lado de los pasivos, como referí anteriormente, no constan las divisas que le pertenecen a la Junta de Defensa Nacional por ser éstas una obligación en moneda extranjera, pero interna en el-

----/-----

Banco Central y en lo que se refiere al tercer punto, el que menciona sobre la utilización de las divisas, la respuesta - que podría dar al respecto es que tendría que impartirse una instrucción de que los dólares o las divisas que ingresen al Banco Central del Ecuador y que pertenecen a la Junta de Defensa Nacional, se mantengan intocadas en alguna cuenta o en las cuentas donde estas divisas se acrediten.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Antonio Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Gracias, señor Presidente, compañeros legisladores, la sesión reservada dejó de ser reservada desde el momento en que uno de los miembros de este Congreso hizo público lo tratado en su seno. En esa sesión reservada y en las posteriores sesiones se ofendió, se insultó y se calumnió a los ex-funcionarios del Gobierno y ahí ningún Diputado se levantó a defender su honor. El honor de las personas no puede jugarse solamente en función de si están con nosotros o si están en contra de nosotros. En la sesión reservada, después de escuchar la insustancial e indocumentada exposición del señor Ministro de Defensa, manifesté que ese era un asunto de vital importancia para nuestro pueblo y que no podía ser tratado con irresponsabilidad; y el señor Ministro de Defensa es testigo de lo que estoy afirmando; sin embargo, no solamente en esa sesión reservada sino con absoluta irresponsabilidad se ha seguido manejando en lo futuro este asunto de trascendental importancia para el país. Podría decir yo que la cortina de humo no es la que nosotros hemos lanzado; la cortina de humo es la que se ha lanzado aquí en el Congreso con argumentos pueriles e insustanciales, con mecanismos de mero procedimiento cuando estaba en juego mucho más de fondo. El señor Ministro contestó en la sesión reservada algunas preguntas, otras -oígaseme bien- otras fue incapaz de responder porque no conocía lo tratado o se hizo el - que no conocía o carecía de la documentación indispensable. Con este breve antecedente, señor Presidente, quisiera hacer algunas preguntas al señor Ministro de Defensa....(interrupción).....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor Legislador, con la responsabilidad de la Presidencia del Congreso, no quiero dejar

-----/-----

pasar la aseveración de que la sesión reservada ha sido levantada; a juicio de cada legislador podrá decir lo que sea bajo su responsabilidad, pero debe quedar constancia de que la Presidencia sigue manteniendo el criterio de que la sesión reservada fue y es reservada. Usted tiene la palabra, señor Legislador.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: La primera pregunta, señor Ministro de Defensa. Usted envió este documento al Congreso Nacional. Este documento contiene elementos reservados, según las disposiciones legales vigentes. Qué organismo autorizó que sean comunicados estos asuntos al Congreso Nacional? En base a qué disposición legal y quién o qué organismo autorizó para que este documento sea difundido públicamente en todo el país? Le ruego, señor Ministro.-----

EL SEÑOR MINISTRO: Señor Presidente, yo solicito que se lea el oficio con el que fue enviado el documento en el cual está la respuesta a la pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura al oficio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El oficio veinte y uno veinte y ocho-MS7A, fechado en Quito el veinte y tres de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. Dice, señor ingeniero Raúl Barca Carbo.- Presidente del Honorable Congreso Nacional.- En su despacho.- Señor Presidente.- La Honorable Junta de Defensa Nacional en sesión plenaria llevada a cabo en la mañana de hoy trató respecto de los delicados asuntos que fueron materia de mi exposición ante el Honorable Congreso Nacional en la tarde y noche del día martes veinte y uno del presente mes y luego de las deliberaciones pertinentes resolvió remitir a usted, señor Presidente, los documentos anexos para que sirvan de base al Honorable Congreso Nacional para el análisis y acciones que estime procedentes. No se pueden establecer cifras por revelar la capacidad de adquisición de la Honorable Junta de Defensa Nacional y el objeto de los compromisos, dentro del alcance del documento y el objetivo del mismo, se estima que la información es la adecuada; los documentos que estoy remitiendo no tienen calificación de reservado. Muy atentamente.- Firma, Luis Pi -

-----/-----

conocer asuntos tratados con reserva en la Junta de Defensa Nacional; es decir, que ya estaba violando la disposición -- del artículo dos de este Decreto -mero trámite, mero procedi miento-. Pero tampoco contestó otro aspecto de mi pregunta: ¿quién dio a conocer estos documentos a la opinión pública? La SENDIP, pero, a quién representa la SENDIP sino al Gobier no Nacional? Y usted señor, es representante de este Gobier no como uno de sus Ministros. Mencionó el reglamento de do cumentos para la elaboración, manejo y custodia de documenta ción oficial, donde se califica a los documentos de comunes, ordinarios, reservados, confidenciales, secretos y secretísi mos y este reglamento que está en vigencia en su artículo - veinte y nueve dice lo siguiente: "Para efectuar publicacio nes me permite, señor Presidente, la lectura. "Para efec -- tuar publicaciones en libros, periódicos, revistas. Y al -- darse a la publicidad nacional esta documentación, se estaba precisamente incurriendo en la disposición legal que dice lo siguiente: "Se hará previamente con solicitud al Ministro - de Defensa para que otorgue la autorización pertinente; pero la autorización pertinente será concedida sólo con el dicta men favorable del Estado Conjunto de las Fuerzas Armadas, -- hay esa autorización? La respuesta es obvia, no, en dos he chos simples el señor Ministro de Defensa ha violado el re glamento pertinente dictado mediante Decreto y el artículo - dos de la ley que mencionaba. Señor Ministro, intervino en la sesión reservada y como de costumbre me referí concreta mente y específicamente al tema tratado y le hice algunas -- preguntas que voy a repetir con el objeto de que hoy pública mente ante el pueblo, usted repita sus respuestas. Las pre guntas fueron las siguientes: ¿Los ochenta y ocho millones de dólares fueron destinados a pagar qué cosa? ¿A qué crédi to se refería? ¿Cuál era el monto del crédito? Estas tres preguntas las hice yo formalmente y usted dio la respuesta - que espero que repita ante el Congreso y lógicamente ante -- nuestro pueblo, señor Ministro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes de contestar, señor Ministro, -- hay un punto de orden planteado por el Diputado Averroes Bu-

-----/-----

caram. Punto de orden Honorable Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA: Está indagando sobre una sesión reservada, señor Presidente, y yo pienso que no da lugar en este momento revelar preguntas o respuestas de una sesión reservada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sepor Legislador, se está repitiendo --según lo que dice el Diputado- las preguntas planteadas. -- Las contestaciones son por cuenta del señor Ministro, las -- preguntas dice el Diputado que las está planteando. Para no -- nosotros está planteando simplemente preguntas.-----

EL SEÑOR MINISTRO: Si mal no recuerdo, señor Presidente y -- señores legisladores, si mal no recuerdo, mi contestación a -- la pregunta del objeto de los ochenta y ocho millones fue pa -- ra pagar un préstamo del Gobierno.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Pregunté si era para los fondos de -- la Defensa Nacional y usted contestó algo, le rogaría que re -- vita.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los señores legisladores....un -- punto de orden Diputado Sixto Durán.-----

EL H. DURAN BALLEEN: Con el mayor respeto a Su Señoría y al -- señor Diputado que usa la palabra en este momento, Dr. Rodrí -- guez.- Las preguntas a las que él está refiriéndose no sólo -- fueron contestadas oportunamente por el señor Ministro, rei -- teradas el día de ayer, sino que también fueron ayer indica -- das en igual sentido por el señor Ministro anterior, el Gene -- ral Arciniegas. Se ha leído aquí un oficio, además del se -- ñor ex-Ministro Maldonado en diversas ocasiones los tres se -- ñores Ministros han tenido igual comportamiento; por lo tan -- to, señor Presidente, yo estimo que este asunto debe ser ya -- materia de pedirle muy respetuosamente que siga sobre otros -- temas, pero que no se plantee un asunto que fue tratado ya y -- que no creo, señor Presidente, que debamos abordar sobre es -- to.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Legislador, con el mayor comedi -- miento -y esto que quede bien claro- no es un punto de orden -- porque el punto de orden es a la conducción de la sesión Yo -- no puedo bajo ningún punto de vista entrar en la responsabi -- lidad de cada uno de los legisladores y sus planteamientos, -

-----/-----

puedo hacer indicaciones como las que he hecho. Cada Legislador justamente, por el respeto que les debo a ustedes como legisladores en el Parlamento, no puedo interrumpir ni sus aseveraciones ni sus planteamientos. El Diputado Rodríguez, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Gracias, señor Presidente. Nosotros, los que integramos el Bloque Progresista, sostuvimos siempre que estos eran asuntos de vital importancia, que revestían la mayor delicadeza posible, que debían ser tratados con responsabilidad y con reserva. La respuesta fue que no, que el pueblo tenía que conocer todos estos asuntos, que no podía permitirse que en reserva se destinen fondos, que en reserva se llegue inclusive a enunciar la posibilidad de un juicio político contra el ex-Presidente de la República, por eventual traición a la Patria -eso se dijo aquí- ningún Diputado de este Bloque reveló el secreto, ninguno, fueron otros diputados y no fue señores, única y exclusivamente el compañero Molina, hubo otro Diputado que reveló las tres cifras fundamentales en sesión pública y nada absolutamente nada se ha dicho. El señor Ministro no quiere contestar las preguntas que se le hizo en esa oportunidad y que lo repito hoy, sobre hechos que ya son de dominio público y como no quiere hacerlo, lo voy a hacer yo, con plena y absoluta responsabilidad, porque hay algo más: cuando nosotros decíamos que esos asuntos debían tratarse con reserva, se nos dijo que estábamos ocultando negocios sucios porque los ochenta y ocho millones de dólares, habían sido en beneficio de no sé quién y para quién, expresiones de un diputado de allá. Cuando el señor Ministro escuchó mi pregunta de cuál es el monto del crédito? dijo que no lo sabía. Había venido al Congreso Nacional a hacer una denuncia sobre hechos gravísimos y no conocía ni siquiera el monto del crédito. Esta documentación ya la trajo en su oportunidad y si la habría leído con responsabilidad, habría encontrado que aquí estaba la nota de débito del Banco Central donde se establece que el débito es para pagar un crédito de doscientos millones de dólares y -- que se refiere a fondos utilizados por la Junta Nacional de-

-----/-----
Defensa y por eso es precisamente que en esa sesión dije --
"seamos responsables", si ni el Ministro sabe qué es lo que
está denunciando, cómo podemos nosotros ponernos a discutir
acaloradamente sobre algo que no sabemos qué es y usted se-
ñor Ministro, escuchó mis palabras. Cuando se le preguntó
a qué organismo ecuatoriano se había concedido el crédito,
el señor Ministro dijo al Gobierno Nacional, no a la Junta
de Defensa Nacional. Hoy vemos que el origen de la refinan-
ciación de este crédito es precisamente crédito, son preci-
samente créditos otorgados a la Junta de Defensa Nacional.-
Y hay algo más, le pregunté, con esos ochenta y ocho millo-
nes de dólares algo se habrá pagado. Qué se pagó? Y pala-
dinamente, compañeros legisladores, no me dejarán mentir, -
se pagó intereses. He ahí los intereses del señor Ministro.
El señor Ministro, mediante Decreto fue puesto en disponibi-
lidad por el Gobierno anterior, él quería quedarse y no so-
lamente que quería quedarse, sino que ya tenía el ofrecimien-
to para ser Ministro de Defensa y la disponibilidad le produ-
jo algún sentimiento que yo no quiero mencionar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Diputado Alvaro Pérez.

EL H. ALVARO PEREZ: Frecuentemente estamos escuchando una--
serie de ofensas que se hacen contra el Ministro de Defensa--
que representa las Fuerzas Armadas del País -y no hay dere--
cho, señor Presidente- para que se siga con este sistema. --
Hay un asunto de fondo que hay que tratarlo y yo le rogaría--
con el comedimiento de siempre- señor Presidente, encausar-
la discusión en este sentido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Legislador.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Normalmente, no normalmente, siem-
pre soy frontal, no busco el subterfugio ni la palabra deli-
cada, porque las verdades que le interesan al pueblo requie-
ren y exigen frontalidad. Normalmente, por no decir siem-
pre- ocupo el tiempo que el reglamento designa a cada uno de
los legisladores, no soy de los que se excede, pero cuando -
se trata de estos asuntos, tengo que decir con claridad lo -
que siento, lo que pienso y lo que ya en la sesión reservada
dije. Por qué el Legislador que señaló el punto de orden an-
terior, no pensó en el honor de las personas cuando perdió -

-----/-----

la posibilidad de un eventual juicio al ex-Presidente de la República por traición a la Patria. Por qué -repito, señor Presidente- no se pensó en el honor de esas personas aún en la sesión reservada cuando se dijo una serie de acusaciones: que peculados, que malversación, que eventual y posible -- traición a la Patria, un traidor a la Patria, marcado y señalado es escoria humana, señor Presidente y ninguna calumnia puede ser más grave; sin embargo, no se inmutaron para pensar así y para hablar públicamente en esa forma; y cuando mencionaba este suigéneris antecedente de la disponibilidad del señor Ministro iba precisamente a señalar cuál es el problema de fondo. El problema de fondo es político y el compañero Castillo -ya lo manifesté y lo dije en la sesión reservada- no utilicemos a las Fuerzas Armadas, no utilicemos estos asuntos de vital importancia para la Patria - en discusiones de carácter político que lo único que hacen es enfrentar a dos bloques que tiene una concepción distinta que el mundo de la realidad y de las verdaderas exigencias de nuestro pueblo, así lo han impuesto. Lo dije yo, señor Ministro, ayer decía lo siguiente, yo no he abierto ningún debate, quién lo abrió, quién pidió ser recibido en la Cámara, quién dijo aquí que se habían dispuesto ochenta y ocho millones de dólares, en no sé qué, para el Gobierno, pero definitivamente no para la Junta de Defensa Nacional. Quien dio origen a la publicación de la documentación, quien dio origen a la especulación nacional sobre estos asuntos vitales, quien dio origen a todos estos documentos, quien dio origen a estos titulares de prensa, quien dio origen a ese debate nacional que hoy nos está preocupando, el señor Ministro de Defensa; y ayer, yo no he abierto ningún debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego concluir en dos minutos, Honorable Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Señor Presidente, voy a concluir. Cuando me refiero al señor Ministro, me refiero única y exclusivamente al señor Ministro, no toco a las Fuerzas Armadas por una razón, porque ese es el mecanismo compañeros - para tratar de generar enfrentamientos inútiles y absurdos.

-----/-----

Nosotros no estamos atacando a las Fuerzas Armadas, la respetamos y le vamos a dar todo el apoyo necesario, pero no permitiremos supuestamente de las Fuerzas Armadas cuya autorización no se pidió, se venga a decir que nosotros estamos atacándoles. El señor Ministro sabe perfectamente que no es así. Yo me he referido a su intervención, a su denuncia y no a las Fuerzas Armadas institución a la que respetamos e institución a la que serviremos siempre. Esa no es solamente una posibilidad señor, sino nuestra obligación ciudadana; y para terminar señores, quiero ser enfático, el señor Ministro manifestó que lo que realmente quiere es ayudar a las Fuerzas Armadas, que se le ayude para obtener los fondos necesarios para su normal desenvolvimiento y para que la Defensa Nacional tenga las garantías necesarias y suficientes, pero eso no nos lo dijo, vino a hacer una denuncia. Muy distinta habría sido la situación del Congreso hoy, la situación de la especulación nacional, si el Ministro nos hubiera pedido el apoyo para el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas. Al unísono, señor, los legisladores del Bloque Progresista habríamos levantado nuestra conciencia y nuestros brazos para dar todo nuestro apoyo a las Fuerzas Armadas, pero no damos apoyo, bajo ningún concepto, a juegos políticos intrascendentes que nos han enfrascado en largas discusiones no para beneficio del País sino para sus graves quebrantos y usted, señor Ministro, ante la Patria y ante el pueblo es el responsable.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Camilo Ponce, por favor.---

EL H. PONCE GANGOTENA: Señor Presidente, señores Legisladores, señores Ministros, señor Gerente del Banco Central, señores ex-Ministros, señor ex-Gerente del Banco Central: desde la noche de ayer venimos escuchando en esa Sala que estamos debatiendo un problema político, que estamos tratando un problema político. Yo siendo mucho, señor Presidente, señores Legisladores el decir que esta noche yo no voy a tratar un problema político, que esta noche creo que estamos tratando un problema fundamental de la República, que esta noche se están esclareciendo cosas que se vienen arrastrando desde mil novecientos ochenta y dos, quizás desde mil novecientos ochenta; por tanto, yo quiero rechazar todas esas expresiones de los -

-----/-----

legisladores que se han referido en estos términos y que me han antecedido en el uso de la palabra, quiero rechazar también las afirmaciones de los ex-funcionarios del Gobierno; quiero decirles que aquí estamos buscando la verdad, que no se está acusando a nadie, que se está investigando y que esa es la razón de ser de llamar a que concurran acá funcionarios y ex-funcionarios del Gobierno. Yo quiero felicitar además al señor Ministro de Defensa, porque un problema como ya lo hemos dicho que viene arrastrándose desde mil novecientos ochenta y dos, cuando el señor Ministro de Defensa - que no importa los nombres, el señor Ministro de Defensa, - representante legal de la Junta de Defensa Nacional, comienza a preguntar por qué me debitan ochenta y ocho millones - y después continúan los otros Ministros de Defensa hasta el momento actual y hoy día se va a ventilar, se está ventilando por qué se debitaron esos ochenta y ocho millones si era legal ese débito o sino era realmente legal ese débito; se está averiguando por qué la Junta de Defensa Nacional ha dejado de percibir las rentas que legalmente le corresponden del petróleo, se está averiguando por qué la Junta de Defensa Nacional este momento no recibe las rentas que le deben provenir de la diferencia de precio de la gasolina, se está averiguando por qué la Junta de Defensa Nacional tiene un saldo en los papeles bancarios, pero no consta con los depósitos físicos para que se paguen sus deudas. Eso es lo que se está averiguando aquí, señores legisladores y no haciendo un problema político. Si es que no podemos tratar ningún problema porque lo han hecho político, entonces estamos perdidos. Yo considero, señores legisladores, perdón, señor Presidente y señores legisladores, que este hecho nos está demostrando la vivencia democrática, no se le ha llamado a - aquí al señor Ministro de Defensa, al señor Ministro de Finanzas, al señor Gerente del Banco Central y a los ex-funcionarios aquí presentes, para que el doctor Castillo huelva pólvora o sienta sable; eso es ridículo, señor Presidente, este es un acto esencialmente democrático. Si no estuviéramos en democracia, no estuvieran aquí los funcionarios que en este-

-----/-----
momento nos honran con su presencia. Y vamos a entrar en materia: en mayo de mil novecientos ochenta la Junta de Defensa Nacional concurre al despacho del señor Presidente de la República o en una sesión de la Junta se explica al Presidente de la República que la Junta de Defensa tiene un problema económico, que existe lo que se llama vulgarmente un coello de botella en el desenvolvimiento económico de la Junta de Defensa Nacional y se comienza a averiguar cómo se va a solucionar este grave problema. El señor Presidente de la República, Presidente de la Junta de Defensa Nacional con todas sus atribuciones como Presidente Constitucional y legítimo, planea la solución de este problema y lo resuelve; y es así como aparece en el Registro Oficial dos cuatro siete de siete de agosto de mil novecientos ochenta. El Decreto firmado por el señor Presidente Constitucional de la República, doctor Jaime Roldós Aguilera, ya le hemos escuchado qué es lo que dice este Decreto, pero en la parte que nos interesa, la parte que iba a solucionar el problema de la Junta de Defensa Nacional, nos dice que se contrate un crédito por doscientos millones de dólares y que se lo contrate en determinados, con determinadas características y en el plazo, es clarísimo, dice de un año, -- con refinanciamientos sucesivos por un total de siete años; es decir, debemos entender que la orden, que la autorización del Presidente de la República es que se contrate ese crédito a siete años plazo y así planea la Junta de Defensa Nacional, pagarlo en siete años; y si se hubiese cumplido este mandato del Presidente Constitucional de la República, ningún problema tendríamos este momento. Y allí mismo se indica que este crédito que lo suscribe el Gobierno Nacional, no la Junta de Defensa, el Gobierno Nacional, ya sabemos por qué, porque le era difícil obtener a la Junta de Defensa Nacional por sus características, le era difícil obtener un crédito en los términos que lo podía obtener el Gobierno. El crédito lo hace el Gobierno pero para otras instituciones, para refinanciar la deuda de otras instituciones. Ahí debemos entender Junta de Defensa Nacional ordena que se firme un convenio entre el Gobierno y la Junta de Defensa y aquí hemos conocido -por lo menos esta noche- he conocido yo que este convenio no se cumplió

-----/-----
jamás, jamás, así se ha mencionado en esta noche. Se hicieron varios intentos para lograr establecer este convenio y no se logró; pero eso no es importante porque la Junta de Defensa Nacional jamás ha querido desconocer sus obligaciones con el Gobierno; lo importante está en que la Junta de Defensa Nacional se comprometió a pagar estos doscientos millones de dólares en siete años y no en dos años como se le obligó hacer, porque al otro día de publicado el Registro Oficial en la ciudad de Nueva York, se firma un contrato por estos doscientos millones, lo firma el representante de este bloque prestamista, lo firma el Ministro de Finanzas en representación del Gobierno Nacional. Creo que el representante del Gobierno Nacional, en ese entonces Ministro de Finanzas, era el señor Rodrigo Paz Delgado y a él lo representó el Cónsul General de Primera del Ecuador en Nueva York. Pero, qué firman estos señores? En ese convenio no existe la certeza de que se va a renovar el crédito periódicamente hasta que se cumplan los siete años. Ahí se dice que se hará lo posible. Yo no conozco el texto en español por más que lo he pedido, existe aquí un texto en inglés que yo lo he hecho traducir en parte, las partes convenientes, pero aquí ya ha quedado establecido que en este préstamo no se establece la obligación sino que se establece que el prestamista hará todo lo posible para la refinanciación del crédito; por tanto, lo primero que encontramos aquí es que no se cumplió con la disposición del Presidente de la República que fue completamente arbitraria la firma de este contrato y eso es lo que nos acarrea los problemas que hoy día tenemos. La ley manda que el Procurador de la República ha de dar su opinión, la ley manda también que ha de haber un dictamen de la Junta Monetaria y así lo dice el artículo ciento seis de la Ley de Régimen Tributario Monetario. Señor Presidente, yo quisiera que por Secretaría nos lea ese dictamen y la opinión del Procurador General de la Nación. ---
EL SEÑOR PRESIDENTE: Secretaría no tiene ninguno de los documentos, pero entiendo que la pregunta debo hacer. Señor Secretario, tiene usted documentos de la Junta, relacionados con ese préstamo?-----

-----/-----
EL SEÑOR SECRETARIO: No existen en Secretaría esos documentos, señor Presidente.-----

EL H. PONCE GANGOTENA: Señor Presidente, yo tampoco los tengo. Estamos en una fase de investigación y con eso les demuestro a los señores que no hemos venido a destruir a nadie que hemos venido a tratar de construir, que estamos aquí para investigar. Señor Presidente, yo rogaría que ordene a Secretaría que en el menor tiempo posible, quizá para el día de mañana esté a disposición de los legisladores estos documentos. Pero la verdad.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor Legislador, yo quisieramos bien aclarar de una vez este problema porque mañana nos complicamos de nuevo, si estos documentos son reservados, definitivamente tendríamos que pedirlos a los organismos respectivos; sin embargo, hágase el pedido por Secretaría a los organismos pertinentes.-----

EL H. PONCE GANGOTENA: Señor Presidente, quiero aclarar una cosa. Yo le estoy hablando de un registro Oficial público, de un préstamo público que lo hizo el Gobierno y por tanto tienen que ser públicos esos documentos. No estoy hablando aquí de sesiones reservadas ni de documentos reservados, es un préstamo que hace el Gobierno, cuyo beneficiario, después descubrimos que es la Junta de Defensa Nacional. Yo estoy absolutamente seguro, señor Presidente y señores legisladores, de que ningún problema tendríamos en este momento si es que se hubiese cumplido con lo que mandó hacer el Presidente de la República Jaime Roldós Aguilera, pero no se cumplió -- con esto, se firmó otra cosa y esta violación nos ha traído estos problemas cuando el Gobierno Nacional, como nos ha dicho el Economista Pachano, veía pasar los días, veía pasar las semanas y hacía gestiones para que se renueven estos -- préstamos y solamente el último día este broker mal intencionado le dice: "no le podemos renovar". No quería, nos ha dicho que el Gobierno Nacional incumpla estos pagos. Muchos sectores políticos, algunos de los cuales están aquí presentes en la Cámara Legislativa. Nos han dicho que mejor hubiera sido no pagar las deudas, señor Economista Pachano, hoy día han cambiado de criterio; yo creo que sí se debía pagar-

-----/-----

las deudas; pero creo que sí se debían contratar con personas, con entidades lo suficientemente serias y con la seriedad lo suficientemente grande para no estar viviendo todos estos problemas, porque luego voy a pedir que se me informe a través del Banco Central del Ecuador cuántos créditos en dólares que se pactaron a diez años, a ocho años, a nueve años, hubo que pagarlos en un año y esa es la causa del estado actual de la República del Ecuador. Y entonces, ante el apuro de pagar los ochenta y ocho millones qué sucede? Que el señor Ministro de Finanzas -por lo menos de lo que yo conozco- el señor Ministro de Finanzas de esa época, sugiere que siendo la Honorable Junta de Defensa Nacional la entidad beneficiaria del crédito y correspondiéndole el permiso de la deuda y más obligaciones, debe ser ella la que pague; pero señores, debemos aclarar una cosa, todos han oído y escuchado aquí, los fondos de la Junta de Defensa Nacional sólo se pueden movilizar con dos firmas: la de su representante legal que es el Ministro de Defensa y la de su tesorero que es el Ministro de Finanzas y ninguna de estas dos, ni la del Ministro de Finanzas, ninguna de estas dos firmas apareció diciendo que se debite de la cuenta de la Junta de Defensa Nacional, esos ochenta y ocho millones de dólares. Este fue un acto absolutamente arbitrario del Gerente del Banco Central porque si bien es cierto que el Gerente del Banco Central sea éste el titular o el encargado, en este caso era el encargado, tiene las atribuciones de ser el agente financiero del Estado, no tiene derecho, no tiene derecho, señor Presidente, de echar mano de los fondos de un cuentacorrentista con el cual no existía ningún contrato, ni siquiera el convenio que ordenó el Presidente Roldós y que no se lo cumplió. Eso es lo que estamos aquí analizando señores, que no se ha cumplido con las leyes y con los reglamentos y por eso estamos en este apuro y en este aprieto; y en esta razón, los Ministros de Defensa, desde mil novecientos ochenta y dos hasta hoy día, vienen reclamando la restitución de esos ochenta y ocho millones de dólares. Señor Presidente, yo voy a poner un caso práctico, me parece que esto es similar a lo siguiente: Que yo haga un prést-

-----/-----

mo al Banco de Fomento y el Banco de Fomento a su vez, para hacerme este préstamo haya recibido los fondos del Banco Central; pero el Banco Central -incumpliendo- el Banco Central valiéndose mañosamente de un contrato mal firmado, le obliga al Banco de Fomento que le devuelva esos fondos antes de que se cumpla el plazo que el Banco de Fomento me ha dado a mí. Tiene acaso el Banco de Fomento derecho de echar mano de la cuenta corriente que yo tenga allí para pagarle al Banco Central? no, señor Presidente y eso es lo que hizo el Banco Central, echar mano de la Junta de Defensa Nacional para pagarle al prestamista que no le cumplió al Gobierno Nacional. Eso está muy claro, señor Presidente, y ése es el meollo de este asunto. No quiero repetir yo la serie de comunicaciones que se han venido cursando a través del Ministerio de Defensa, al Gerente del Banco Central, al Ministro de Finanzas, reclamando esos ochenta y ocho millones. Solamente quiero hacer notar una cosa, en una de ellas, en la del siete de septiembre que presumo que es la primera y que está firmada por el señor General de División, Jorge Maldonado Miño, dice en una parte determinada, me permite leer, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está permitido, señor Legislador.----

EL H. PONCE GANGOTENA: "Con toda la cordialidad con que la Honorable Junta de Defensa Nacional ha tratado sus problemas con el Banco Central del Ecuador, me permito manifestar a usted, señor Gerente General, que este Honorable Organismo no acepta la disposición dada por el señor Ministro de Finanzas" -o sea el débito de los ochenta y ocho millones- "puesto que el artículo seis del Decreto once de veinte y dos de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, expresa y dice: "los fondos que administra la Junta, se mantendrán en una cuenta especial y secreta en el Banco Central. Las órdenes y giros a cargo de esta cuenta serán libradas conjuntamente por el Vicepresidente y el Tesorero de la Junta".- Esto reclamaba el Ministro de Defensa a los pocos días de hecho el débito, a las pocas horas de hecho el débito. Y hoy día les extraña a los señores legisladores y dicen que es un acto político que concurra el Ministro de -

-----/-----
Defensa a defender los intereses de la Junta de Defensa. Es to viene desde mil novecientos ochenta y dos, señor Presidente y señores legisladores, esto no es de hoy día; este reclamo se repite el mes de julio de este mismo año, también por el Ministro de Defensa; por tanto, señores legisladores, no se trata de un acto político. Más aún dice el señor Ministro de Defensa en esta comunicación: "en consecuencia, señor Gerente General, creo que el Banco Central debió esperar esta orden librada por los Ministros para poder efectuar el débito y no solamente la disposición unilateral del Ministro de Finanzas".- Disposición que yo no la encuentro, porque lo único que hay acá es una recomendación, un recordatorio de que esos ochenta y ocho millones se usaron para pagar una deuda del Gobierno, pero cuyo beneficiario fue la Junta de Defensa Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene dos minutos para concluir, señor Legislador.-----

EL H. PONCE GANGOTENA: Además, dice el señor Ministro de Defensa en otra comunicación: "Que de no ser por esos ochenta y ocho millones de dólares que se le debitan a la Junta, la Junta estaría perfectamente financiada hasta 1996".- Eso afirma, por tanto, señores, yo vuelvo a lo primero, la causa de que tengamos ese gravísimo problema que está en que se sobedeció la orden que impartió el Presidente de la República para la firma de un contrato. Se firmó un contrato completamente diferente al autorizado, ahí nace el problema; de ahí se arrastra para acá; y además para salir de este problema se viola la ley y se autoriza un débito unilateralmente.- Respecto de los otros puntos, yo quiero preguntar al Honorable Congreso Nacional: ¿Puede acaso la Corporación Estatal-Petrolera, puede acaso CEPE intepretar la ley? La ley dictada por esta Cámara puede interpretar CEPE? Espero que no se apruebe esto como un simple Acuerdo. La verdad, señores, es que no tiene derecho, no tiene atribuciones, no puede quitarle las rentas de la gasolina a la Junta de Defensa Nacional- que en mil novecientos ochenta y tres comenzó el problema. - Hasta el ochenta y dos pagó puntualmente, en el ochenta y tres ya no se pagó la totalidad y en el ochenta y cuatro no-

-----/-----

se ha pagado nada por más órdenes que ha dado el señor Ministro de Finanzas como él mismo lo ha indicado. Ni un solo centavo ha recibido la Junta de Defensa Nacional. ¿Es esto anormal? ¿Es esto política, señores? No, señores, no señor Presidente, esto no es traído por los cabellos; este es un problema que se venía arrastrando desde mucho tiempo atrás.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego concluir, señor Diputado.-----

EL H. PONCE GANGOTENA: Y aquello, señor Presidente -y aquí concluyo- aquello de que la Junta de Defensa no pueda cubrir sus pagos porque no tiene fondos en el Banco Central, aquello de que a pesar de que le pasan su cuenta corriente y le dicen tiene tanto, no se pueda pagar obligaciones menores porque ese dinero no existe físicamente en el Banco Central, nadie lo ha contestado que están depositados en el exterior esos dineros, mal hecho; porque la Junta de Defensa, ya lo dijo el señor Ministro de Defensa, está pagando intereses de mora sobre los préstamos hechos. ¿Es esto una administración correcta de los bienes del Estado? No es cierto realmente, señor Presidente, cómo un Fiscal que debe defender los derechos del Ecuador no encuentre ninguna argumentación posible para recomendar un juicio; porque ante el Fiscal, señor Presidente, no se presentan demandas. Eso debía haberlo aprendido en la Universidad el Honorable Castillo. Las demandas se presentan ante el Juez no ante el Fiscal. Le agradezco, señor Presidente, que me haya permitido exponer estos puntos. No he podido hacerlo como hubiera querido por la premura del tiempo, pero creo que he dejado sembradas ciertas inquietudes. Esto no es político, esto es real, se ha violado la Ley y todos debemos tratar de subsanar este problema para que no se repitan estos hechos, para que se garantice los dineros de la Junta de Defensa Nacional y se garantice que la Junta de Defensa Nacional va a poder cumplir las obligaciones con el exterior.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Edelberto Bonilla, por favor.-----

EL H. BONILLA OLEAS: Señor Presidente, señores legislado -

-----/-----
res, señores funcionarios, señores ex-funcionarios.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, Diputado Edelberto Bonilla. -
Punto de orden, Diputada Bucaram.....

LA H. BUCARAM CRTIZ: Señor Presidente, en vista de que en pocos minutos concluirá la sesión, yo pediría a los Honorables Legisladores que nos declaramos en sesión permanente en vista de lo vital que es este asunto.- Rogaría que se proceda de acuerdo al artículo cuarenta y cinco del Reglamento interno.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase tomar votación.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con declararnos en sesión permanente, que se sirvan levantar el brazo.....

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y tres diputados votaron a favor, de cincuenta y nueve presentes.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negado el pedido.- Continúe, Diputado Edelberto Bonilla.....

LA H. BUCARAM ORTIZ: Como ha sido negada esta petición; entonces, que de acuerdo al mismo reglamento se prorrogue por una hora la sesión.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay un pedido para que se prorrogue por una hora.- Los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.- Ha sido aprobado por unanimidad, una hora más la sesión.- Tiene la palabra el Diputado Edelberto Bonilla.....

EL H. BONILLA OLEAS: En ningún instante me gustó la presentación de la denuncia por parte del señor Ministro de Defensa ante el Honorable Congreso Nacional que por su naturaleza es un organismo eminentemente político. Yo hubiese querido que este asunto se lo estudie de acuerdo con el espíritu y la filosofía de las Leyes Militares; es decir, con el celo, con la reserva y con espíritu de responsabilidad que los asuntos de la seguridad nacional demandan. Yo me acuerdo de cómo hace algún tiempo, la última vez que yo presencié, acudió al Congreso Nacional un respetable señor Ministro de Defensa. Seguramente él pensó que el Ministro de Defensa es el representante de las Fuerzas Armadas y que las-

-----/-----

Fuerzas Armadas son el símbolo de la dignidad y que se merecen todo el respeto y toda la consideración. La última vez que se presentó un Ministro de Defensa ante el Congreso, se presentó uniformado y con todas sus galas, acompañado por los Jefes de todas las Ramas y una brillante, brillantísima delegación de señores oficiales estaban ocupando las tribunas del Congreso Nacional; es que ese señor Ministro de Defensa traía un proyecto de ley para crear fondos en beneficio de la defensa nacional y otro proyecto que decía relación con el mejoramiento social y humano de los integrantes de las Fuerzas Armadas y era de ver como esa barra de jóvenes oficiables vibraba ante la adhesión y solidaridad de los legisladores para solucionar sus problemas. Por eso es que a mí me causa verdaderamente sorpresa en estos instantes, cuando se trae acá a sabiendas de lo que podía suceder, a sabiendas de que el Congreso es un organismo político. Una denuncia respecto de asuntos que podían haberse resuelto en forma tranquila con el estudio debido, en un ambiente de respeto, en un ambiente de cultura. Señor Presidente, declaro paladinamente que las explicaciones entregadas en esta Sala por los señores ex-funcionarios, satisfacen plenamente al espíritu democrático, al espíritu de gente honrada que se impresionó, que se sorprendió con las expresiones que en derredor de la denuncia se profirieron en esta misma Sala. El primer punto, es un punto relativo al procedimiento; cierto es, y esto no podemos negar, que ha habido constante preocupación por parte de los señores Ministros de Defensa, por recaudar o por defender las rentas de esta institución; pero se ha producido una contradicción, se ha producido una disparidad de opiniones y este asunto bien podía en estos instantes, precisamente con la presencia de los actuales funcionarios, haberse resuelto sin ninguna dificultad y sin ningún escándalo y sin ninguna alarma, asuntos de procedimiento; porque ha quedado clarísimo y esto es lo importante y esto es lo que nos llena de satisfacción a los ecuatorianos. Ha quedado bien claro que los ochenta millones y pico a que hace referencia el primer punto, se han invertido en pagar deudas adquiridas por la defensa nacional. Es decir, esos fon-

-----/-----

dos de la defensa nacional se han invertido en favor de la defensa nacional y esto es lo fundamental y esto es lo medular y esto es lo esencial; nadie absolutamente nadie ha puesto en sus bolsillos esos fondos y ni siquiera los ha destinado para satisfacer otras necesidades del pueblo ecuatoriano. Esos fondos se los ha invertido en las necesidades de la defensa y esto, esto es lo fundamental. Lo otro, lo otro es secundario, lo otro es accesorio, lo otro se lo puede solucionar si es que hay discrepancia. Los señores, los titulares de los diferentes organismos que tienen que reunirse y ponerse de acuerdo, puesto que todos son ecuatorianos y coinciden en lo fundamental, en que es indispensable resolver los problemas de la defensa nacional. Pero supongamos que no fuese posible, que bueno hubiese sido que el señor Ministro de Defensa nos traiga un proyecto de ley para solucionar precisamente este problema y entonces nosotros hubiésemos estado satisfechos y hubiésemos atendido inmediatamente el estudio y la aprobación de este proyecto. El segundo punto, referente a los fondos en dólares que existen en el exterior; nos han explicado los señores funcionarios que se encuentran en el exterior, inclusive el señor Gerente del Banco Central ha citado cifras y nadie, absolutamente nadie, ha dicho lo contrario, si es que esos fondos existen, si es que esos fondos están destinados para la defensa nacional. Que cosa más interesante que en vez de crearnos este espectáculo se hubiese ordenado que esos fondos se reintegren al País y se los coloque a disposición de la Honorable Junta de Defensa Nacional. Honradamente, yo no veo ninguna dificultad en este aspecto, si es que se los necesita en estos instantes, pues llana y sencillamente que cosa más buena que ordenar el reintegro de esos fondos, traerlos de los bancos extranjeros, tanto más fácil cuanto que en los actuales instantes hay coincidencia absoluta entre el criterio del señor Ministro de Finanzas, el señor Ministro de Defensa y el señor Gerente del Banco Central. Pero traer al Congreso Nacional este asunto que es posible resolverlo en el seno de la Función Ejecutiva, señor Presidente, yo no creo que sea muy acertado. El tercer punto, aten

-----/-----

ción oportuna a los pagos ordenados por la Junta. Quienes hemos ejercido funciones públicas, sobre todo en el período anterior, sabemos que este es el vía crucis de todos los organismos. Generoso señala partidas en favor de los Concejos Cantonales, de los Consejos Provinciales, de los organismos de todas las provincias. Las instituciones locales, municipios, Consejos Provinciales, universidades, tienen participaciones en los fondos del petróleo; pero, señor Presidente, es conocido por todos el gran esfuerzo que tienen que hacer estas instituciones que participan en esos fondos para conseguir que el Ministerio de Finanzas transfiera esos fondos. En estos instantes la Universidad Central no puede pagar a sus profesores, a sus catedráticos los sueldos del mes anterior por falta de transferencia. Entonces, yo creo que la petición es justa, pero aprovecho la circunstancia, señor Ministro de Finanzas. Los legisladores del Chimborazo hemos recibido en estos días, comisiones numerosas de los Concejos Cantones de nuestra Provincia, de los colegios de la Provincia de Chimborazo.- Aprovecho -y permítanme que me enanquepara pedirle a usted que ojalá hasta la próxima semana, todas las transferencias de la Provincia del Chimborazo y de todas las provincias, se hagan realidad; porque se cree que estas transferencias, es cuestión de buena voluntad o de mala voluntad del señor Ministro de Finanzas. Si es que se cree que es solamente una cuestión que depende del señor Ministro de Finanzas, yo le pido, señor Ministro, que ojalá la próxima semana todas las asignaciones para mi provincia estén al día. El cuarto punto referente a CEPE, la verdad es que CEPE tiene una ley que le protege y eso no podemos negarlo; si dice cómo tiene que hacer los cálculos y dentro de ese procedimiento indica que tiene que determinar una utilidad, lo que sucede llana y sencillamente es que no existe ley ni reglamento -entiendo yo- que le indique cómo tiene que calcular la utilidad. Eso es el todo. Entonces, qué cosa más buena, ahora hay coherencia entre todos los organismos del Estado; todos ellos trabajan en derredor de una filosofía y qué fácil es sin venir aquí al Congreso; ahora van a oír ustedes la serie de discursos que se van a pronunciar a-

-----/-----
cá. Claro, porque ya dije al principio que el Congreso es un organismo político y entonces hay la creencia mayoritaria de que este asunto se lo ha querido hacer político y esta es la verdad no podemos negar; y la prensa del País, los canales de televisión, las radiodifusoras así lo han proclamado. Entonces, este asunto de CEPE es un asunto verdaderamente interno. Yo hago referencia solamente a los principales punto porque lo primero, lo primero que quiero, lo que deseo, lo que anhelo por sobre todas las cosas es que en cuestiones tan importantes como los asuntos de la defensa, problemas tan esenciales como los problemas de la defensa, se los trate con la debida medida. No traigamos al Congreso Nacional sino proyectos en beneficio de las Fuerzas Armadas, para incrementar los fondos de la defensa y para solucionar los problemas humanos de la tropa y de los señores oficiales. Esto es lo interesante, recordemos que el Ministro que menos debe estar aquí, porque se le debe el máximo de respeto, es el Ministro de Defensa; pero, si es que es el primer Ministro que viene a intervenir en problemas políticos, está dejándose perder el respeto y ya le han perdido el respeto algunos legisladores y ya va a ver cómo le pierden otros legisladores -y que no salga la impresión general de que el Ministro de Defensa por su imprudencia haya perdido el respeto- porque entonces la cosa sería grave. Señor Presidente, yo deseo que la Comisión Especial que nos va a presentar su informe, que seguramente va a ser un informe maduro, contemple dos recomendaciones: una recomendación en el sentido de llamar la atención a los organismos pertinentes, para que cuando se trate de estudiar y de resolver asuntos que dicen relación con la defensa, lo hagan dentro del principio del sector consagrado por las leyes; y el segundo punto, yo creo que está en la conciencia de todos que después de las exposiciones hechas por los señores ex-funcionarios, no hay lugar a juicio político de ninguna naturaleza en contra de los funcionarios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Levoyer, por favor.-----

EL H. LEVOYER ARTIEDA: Señor Presidente, señores funciona

-----/-----

rios y ex-funcionarios de Gobierno, distinguidos señores legisladores, compatriotas: permitidme, señor Presidente y señores legisladores, que por ser la primera vez que estoy presente en el Congreso Nacional, os hable con la sinceridad característica del soldado ecuatoriano, porque soy un soldado de la reserva de las Fuerzas Armadas ciertamente; pero que ostento con orgullo el título de General de la República. -- Quisiera manifestar con esa sinceridad del soldado, con la emoción que embarga mi espíritu en estos momentos, que creo que el más alto honor que he tenido en mi vida profesional y particular, de haber alcanzado a ocupar una curul en este Congreso Nacional, después de haber seguido el más recto camino de la democracia y eso significa que después de haber dejado una sacrificada carrera militar de treinta y cinco años en uno de los derechos políticos constitucionales que me asisten, me he afiliado a un partido, al partido del pueblo, Concentración de Fuerzas Populares. Ese recto camino me ha significado que haya ocupado con dignidad el puesto de honor como candidato a Diputado Nacional por CFP y ese recto camino ha significado que habiéndome hecho acreedor del favor -- del voto popular, hoy esté en esta curul, en este Palacio Legislativo santuario de la democracia ecuatoriana. Ciertamente he llegado a esta posición después de una larga carrera militar, de esfuerzo para corresponder a los anhelos de Fuerzas Armadas, en ellas he ocupado altísimas responsabilidades castrenses y también he ocupado y he cumplido misiones de la más alta responsabilidad y honor en situaciones y en aciagos momentos de un conflicto bélico en mil novecientos ochenta y uno. Estoy aquí, después de también haber cumplido funciones de administración pública. Se recordará que por disposiciones militares cumplí la función de Ministro de Gobierno y traté de cumplir en los mejores términos que mis capacidades y mis convicciones democráticas me permitían; esto es, que mis funciones comenzaron decretando amnistía para ciudadanos uniformados y no uniformados que estaban lejos de sus familias y en otros países de Latinoamérica. Decreté amnistía para ellos. En esa función ciertamente que hice el esfuerzo de ejercer el principio de la democracia participati-

----/-----

va, en tanto y en cuanto entregé las funciones de tenientes-políticos, jefes políticos, secretarios, a indígenas en comunidades indígenas con excelentes resultados. Ciertamente -- que en esa función traté de poner en vigencia el principio de justicia social y se recordará que destruí la cárcel inhumana denominada Retén Sur donde se torturaba a los ciudadanos. Y para mí, lo más importante que tiene que ver con este acto democrático y que me enorgullece, es el haber, como ministro de Gobierno, organizado y dirigido un diálogo político que fue un procedimiento auténticamente democrático, que puede equipararse con un referéndum en plena Dictadura Militar. Y después de ese diálogo, respondiendo al mandato de los representantes del pueblo, me cupo el honor de elaborar el popularmente llamado Plan de Retorno y por ese Plan de Retorno que se llevó a ejecución por parte de la decisión legítima de nuestras Fuerzas Armadas es que se han sucedido los gobiernos del extinto abogado Roldós, del ex-Presidente Hurtado y actualmente ocupada la Dirección del Estado por el ingeniero León Febres Cordero. Por ese proceso y esas intervenciones mías que desde entonces me comprometieron con el sistema democrático, es que estamos aquí, saludablemente, -- realizando este acto parlamentario, un procedimiento ejemplar de la democracia en donde me siento a satisfacción y agrado. Efectivamente, este acto me ha impresionado porque el entusiasmo político fluye, pero también me preocupa que ese entusiasmo desborda en pasiones políticas y lo que es más grave, que se llega a herir la dignidad de las personas y de autoridades como la del Ministro de Defensa, representante de dos instituciones este momento respetabilísimas: Junta de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas Ecuatorianas. Pienso, de todas maneras, e invoco a los señores legisladores que este acto continúe dentro de un marco de la más amplia y sincera concordia nacional; legisladores y no legisladores aquí presentes, contribuyamos al mejor desarrollo de la sesión, para que lleguemos a cumplir con los más altos intereses nacionales. Señor Presidente y señores legisladores: CFP, antes de acudir a la primera sesión con este objeto, el día de ayer, habíamos tomado una gran decisión, venir acá con mente-

-----/-----

limpia y revestidos de la más pura y nítida imparcialidad; decidimos no usar frases como las que se leen en la prensa diariamente en estos momentos que van en un caso desde manejos ilícitos de fondos, hasta traición a la Patria. No lo vamos a decir en estos términos Concentración de Fuerzas Populares porque no se ha comprobado hasta este instante ni manejo ilícito peor traición a la Patria. Pero asimismo, tampoco los legisladores de Concentración de Fuerzas Populares van a usar términos como se han empleado en contra del respectable funcionario que representa a las Fuerzas Armadas y a la Junta de Defensa Nacional que van desde irresponsable intervención hasta maniobra política. El largo recorrido de treinta y cinco años en las Fuerzas Armadas me permite asegurar a ustedes, señores que el señor Ministro de Defensa Nacional ha concurrido acá obligado por esas -perdón la redundancia- obligaciones que tiene como representante legal de la Junta de Defensa Nacional y además como representante legal y vocero de las Fuerzas Armadas a quienes interesa este tema porque esos fondos sagrados de la defensa nacional tienen como último destino instrumentos y especies que permitirán al soldado ecuatoriano defender con dignidad lo que todos ustedes desean, la integridad y la soberanía nacionales. Fuerzas Armadas, a través de su vocero aquí presente, no han venido a reclamar incrementos exagerados ni nuevos fondos para la defensa nacional porque debo garantizar, por mi experiencia pasada, que no está en la conciencia de Fuerzas Armadas seguir o iniciar una carrera armamentista, de ninguna manera es el pensamiento de Fuerzas Armadas. Tampoco vienen a pedir que se mejoren las economías familiares de sus miembros. Señor Presidente, señores legisladores, los miembros de Fuerzas Armadas no están buscando la bonanza económica que aquí se ha aludido, de ninguna manera; el general y el soldado son hombres que están entregados por vocación a esa noble carrera que puede terminar en su sacrificio personal. El general y el soldado perciben sueldos, quizá no me equivoco, de miseria; y más aún cuando se retiran cansados de haber servido a la Patria. Tal vez después de haber vuelto heridos de un hecho bélico en las fronteras a penar y a

-----/-----

mendigar trabajo que siempre les es negado en las calles. -
Ultimamente señores, los miembros retirados de Fuerzas Arma-
das han solicitado comedidamente al Congreso Nacional pasa-
do que se les reconozca derechos económicos adquiridos y la
solución se dio aquí después de nueve meses. Esa solución-
que es para Fuerzas Armadas y Policía, ambas instituciones-
sacrificadas en el desarrollo de sus actividades fueron, se-
gún el Decreto Legislativo, ofrecidas para que se les entre-
gue sus emolumentos económicos en base a un préstamo del Se-
guro Social y la Caja del Seguro ha dicho: "no presto ese
dinero". Ya se dice, entre los retirados, que ha sido un -
engaño. Esta situación tiene que ser reparada por ustedes,
señores legisladores. Al iniciar esta sesión el día de a -
yer, Concentración de Fuerzas Populares creyó que iba a a -
sistir a un acto en el cual se iba a tratar sobre presun -
ción de malversación de fondos de la Junta de Defensa Nacio-
nal. CFP también acordó no rebasar los límites de la reser-
va de la seguridad nacional y así lo va a hacer siempre; al
menos, yo que conozco perfectamente ese límite que estipula
la Ley de Seguridad Nacional; es decir, que nosotros no in-
cumpliremos el artículo ciento treinta y seis de la Ley de
Seguridad Nacional que prohíbe revelar datos que deben man-
tenerse en reserva. Por suerte, a mi modesto criterio, fun-
damentado en ser conocedor de la doctrina de la seguridad -
nacional, debo indicar que, por suerte, ningún señor Legisla-
dor, ninguna persona aquí ha violado la reserva de la segu-
ridad Nacional puesto que el espíritu de ese artículo tiene
que ver con datos de carácter militar y estratégico. Ni a-
ún el señor Diputado Edgar Molina, aquí presente, ha vulne-
rado ese artículo y hago referencia a este caso porque la -
prensa hace relación a su intervención desde la infidencia-
hasta la violación de secretos militares; un absurdo tamaño
señores, ningún secreto militar ha violado el señor Diputa-
do Molina, a quien se pretende descalificarlo. Yo ruego a-
ustedes, señores, ecuanimidad en este caso y desde ya me an-
ticipo a pedir que lo mantengamos en su curul porque el pue-
blo, supremo mandante en este País, lo designó como su re-
presentante. Si el pueblo lo ubicó aquí, no lo retiremos -

-----/-----

nosotros. De todas maneras, esta sesión que se está llevando a cabo, hasta este momento al menos, ha sido muy útil y para CFP se puede concluir de la siguiente manera: los ochenta y ocho millones de dólares fueron movilizadas ilegalmente por la falta de las firmas que exige el Decreto Ley de Emergencia número once de veinte y dos de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. En segundo lugar, los fondos de la Junta de Defensa Nacional descansan en bancos internacionales, ganando intereses sí, pero intereses que no benefician a la Junta de Defensa Nacional y mas bien, como manifestó acertadamente el señor Ministro de Defensa Nacional por el contrario, causan pago por intereses de mora más altos. En tercer lugar, efectivamente queda demostrado por palabras del propio señor ex Ministro de Finanzas, que no se entregó en la cuantía que debía entregarse a la Junta de Defensa Nacional por concepto del aumento del precio de los combustibles. Va a quedar aquí una lección muy importante para los actuales funcionarios y para los futuros, no puede dejarse de cumplir estas disposiciones legales porque eso significa o reducir las adquisiciones necesarias para defender este territorio o en el mejor de los casos, demorar esas adquisiciones y muchas veces pueden venir conflictos bélicos. Desgraciadamente y ese material puede llegar tarde- eso puede significar nada menos que la pérdida de preciosas vidas humanas, de soldados uniformados y civiles y pérdidas territoriales, así de grave es el retraso y peor la disminución de las asignaciones a Junta de Defensa Nacional.....(interrupción)-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene dos minutos para concluir, señor Legislador.-----

EL H. LEVOYER ARTIEDA:.....pienso, señor Presidente y señores legisladores, que lo que aquí se ha tratado, da pie para continuar en investigaciones. En la Comisión Especial que ha sido designada puede hablarse con más amplitud, pueden examinarse documentos que acá no han podido traerse seguramente y CFP exigirá que esa Comisión actúe aceleradamente para que no suceda lo que ha sucedido en otros casos, que el problema duerma en el olvido. CFP exigirá que se llegue a determinar con precisión la verdad de los hechos y de no haber responsa-

-----/-----
bilidades que se restaure la dignidad de las personas que hubieren sido lesionadas. Pero, si ha habido responsabilidades en ex-funcionarios o en cualquier ciudadano en este País, CFP exigirá la más ejemplarizadora y máxima sanción para que quede de ejemplo para el futuro y exigirá la sanción porque eso afectaría gravemente a la capacidad de defensa del territorio nacional. Gracias a Dios y al pueblo ecuatoriano que ha entregado con sacrificio económico los medios necesarios no para que sean unas Fuerzas Armadas extraordinariamente ofensivas sino simplemente disuasivas, el haber dispuesto de los medios modestos pero indispensables, le permitió cumplir con honor y con dignidad la misión que cumplió en la frontera, en el problema denominado de Paquisha. Quisiera, finalmente, solicitar que se comprenda que el Ministro de Defensa viene acá a recabar simplemente cumplimiento de disposiciones legales; cumplimiento en cantidades y en tiempos oportunos, la entrega de los fondos a la Junta de Defensa Nacional para que ellos, si se ven involucrados, como yo me ví involucrado en la defensa del territorio nacional, no regresen por falta de medios, habiendo fracasado en la frontera y posiblemente como yo pude haber regresado, a ser sometido a un Consejo de Guerra y a purgar en el Panóptico. Permítase, señores legisladores, que Fuerzas Armadas dispongan de los medios necesarios para que los generales que conduzcan operaciones, que precautelen la integridad nacional, puedan retornar a dar el parte que yo di al señor Presidente de la República, Jaime Roldós, en su calidad de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, en estos términos: "señor Presidente, sin novedad en la frontera. La Patria se ha salvado".- Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Jorge Moreno.

EL H. MORENO ORDONEZ: Señor Presidente, señores diputados, pueblo ecuatoriano, el problema que estamos debatiendo merece una atención especial, responsable por parte del Congreso Nacional. El Movimiento Popular Democrático se ha caracterizado por mantener una posición de vigilancia frente a la conducta de los diferentes funcionarios del Estado y hemos venido aquí mandados por el pueblo ecuatoriano para cumplir a ca

-----/-----

balidad con las dos funciones que tienen los diputados: hacer las leyes y realizar la labor de fiscalización a los funcionarios públicos y lo vamos a cumplir como lo hemos cumplido durante nuestros seis años de existencia como partido político. Quiero aclarar, en primer lugar al País, que el Movimiento Popular Democrático no tiene absolutamente nada que ver con las actividades cumplidas en la Junta de Defensa Nacional en mil novecientos ochenta y dos, como tampoco tiene nada que ver con las actividades que está cumpliendo la Junta de Defensa Nacional en mil novecientos ochenta y cuatro; por esta razón, tenemos toda la autoridad moral, toda la independencia frente a ambas actuaciones para manifestar con claridad la posición del pueblo ecuatoriano y vamos a adoptar una posición en nuestra labor de fiscalización de que se sancione ejemplarmente a quienes hayan cometido actos inmorales o atropellos a la ley o atropellos al pueblo ecuatoriano, en el otro caso, de que no se comprobaren esas irregularidades o esos atropellos, tendremos también la suficiente franqueza para decir nuestro punto de vista en honor a la verdad. Señor Presidente, el Congreso Nacional recibió una denuncia referente al faltante de ochenta y ocho millones de dólares por una parte, y por otra, a la falta de doscientos ochenta millones de dólares que no se sabía dónde estaban. Se planteó la necesidad de que se realice una investigación adecuada, a esta denuncia se sumaron los diputados del Gobierno de la Reconstrucción Nacional presentes en este Congreso y dijeron que había malversación de fondos, que había peculado, que había traición a la Patria y que era necesario traer aquí a aquellos funcionarios que habían traicionado a la Patria, para que reciban la sanción que el Congreso debía implantarles. Eso consta de las actas de la sesión correspondiente en donde el señor Diputado Molina dice, si me permite leer brevemente esa parte: "Esta mañana la prensa traía en titulares que ayer se ha hablado aquí de los gastos militares y lo que se habló aquí es de la malversación de los fondos de la defensa nacional".- Esto se suma a los criterios dados por los otros Diputados del Gobierno, en el sentido de que era necesario sancionar a aquellos que habían mal-

-----/-----

versado fondos y que habían traicionado a la Patria. Nosotros planteamos la necesidad de que se lleve un procedimiento adecuado, que debía tratarse estos asuntos en base a la estructuración de una Comisión, que esa Comisión recoja los documentos del caso, presente un informe, que es el proceso que se ha dado a publicidad ya y que, luego, el Congreso se pronuncie en conocimiento de causa porque había aquí Diputados que no sabíamos absolutamente nada de la denuncia que se presentaba, mientras algún Diputado del Gobierno Nacional tenía en sus manos un sinnúmero de documentos que habían sido entregados con anticipación. Señor Presidente, la denuncia que estamos analizando hoy, debió ser analizada y resuelta en el seno del Poder Ejecutivo, allá debió haberse planteado el asunto, allá debieron haber encontrado los mecanismos adecuados para dar una respuesta a las inquietudes de algunos altos funcionarios de las Fuerzas Armadas; sin embargo, se trajo el asunto acá. La comunicación enviada por la Junta de Defensa Nacional ha sido analizada de manera clara, exhaustiva y convincente por parte del señor economista Abelardo Pachano, ex-Gerente del Banco Central, a nombre del Movimiento Popular Democrático y de los ciento cuarenta mil ecuatorianos a los cuales yo represento; debo manifestar que me siento satisfecho con las explicaciones dadas por el señor ex-Gerente del Banco Central. Pienso que sería necio estar insistiendo en los argumentos que escuchamos el día de ayer, basados en la ley; está claro que no ha habido malversación de fondos, que los ochenta y ocho millones de dólares que pertenecían a la Junta de Defensa Nacional fueron invertidos en la misma Junta de Defensa Nacional; está claro que los argumentos presentados en el documento que estamos analizando, no tiene razón de ser y que este Congreso, en honor a la verdad, tiene que proclamar que la explicación dada por los funcionarios que hemos mencionado, es la que se ajusta a la verdad. Hemos escuchado, asimismo atentamente, los argumentos vertidos por los actuales funcionarios del Gobierno; en honor a la verdad y en representación de ese pueblo que nos envió acá, debo decir que no me han convencido en lo absoluto dichos argumentos verti-

-----/-----

dos. Eso equivale a decir que los señores diputados del Gobierno de la Reconstrucción Nacional que actuaron coordinadamente en la realización de esta denuncia, no tiene la razón, que ellos levantaron en alto toda una campaña de carácter profundamente político, tendiente a desfigurar la imagen del Congreso Nacional. Se ha iniciado de esta manera, la reconstrucción moral del País, trayendo al Congreso una denuncia totalmente irresponsable que ha puesto en mal predicamento a quienes la trajeron. Por qué se hizo esto, señor Presidente? Para desviar la atención del Congreso de las tareas importantes que tenemos que cumplir, para impedir que reorganicemos de manera adecuada la Corte Suprema de Justicia, para impedir que integremos un correcto Tribunal de Garantías Constitucionales que no sea un apéndice del Poder Ejecutivo que vaya a aplicar correctamente la Constitución y a exigir que desde el Ejecutivo y desde el Poder Legislativo y la Función Jurisdiccional se aplique la Constitución aprobada por el pueblo; se pretendía de esta manera entrapar al Congreso Nacional, como lo han logrado en alguna medida hasta estos momentos, se pretendía ganar tiempo para destruir la mayoría parlamentaria integrada por el Bloque Parlamentario Progresista; se pretendía, como se le ha estado haciendo el día de hoy y lo denunció al País, continuar con la política de las maletas llenas de plata, tendiendo a procurar destruir este Bloque a través de corromper a Diputados; se pretendía y se pretendía levantar una cortina de humo para implantar en el País el paquete de medidas económicas que se tiene preparado ya y alzar el precio de la gasolina, de devaluar más la moneda, de alzar las tasas de interés bancario y de seguir sometiendo al País a las órdenes del Fondo Monetario Internacional; eso se pretendía, señor Presidente. Pero aparte de esta situación, tenemos que lamentar de veras el hecho de haber colocado a una de las instituciones que merecen el mayor respeto en este País, a las Fuerzas Armadas, en el vértice de la política nacional. De acuerdo a la Constitución, las Fuerzas Armadas tienen una función específica que cumplir y nosotros demandamos que se dé cumplimiento a ese mandato constitucio-

-----/-----

nal. Pero aquí se los trajo para ponerlas precisamente en el centro de la discusión política utilizándolas, por parte de quien voy a mencionar más adelante como un instrumento para sus fines políticos dentro y fuera del Congreso. También ha sido motivo de discusión en este tema del orden del día, el manejo del endeudamiento externo; ahora nos hemos dado cuenta ya y el pueblo lo sabe por boca de los funcionarios que han estado manejando el endeudamiento externo del País que la banca norteamericana, los bancos que han sido nombrados aquí, dan órdenes y ponen las condiciones que les dan la gana en contra de los intereses de la Nación. Cómo es posible, señor Presidente, que a esta altura del desarrollo de la sociedad, nosotros tengamos que ser testigos de que un banco norteamericano le dice a nuestro País, el mismo día que cerraron la renegociación, que tiene que pagar los doscientos millones de dólares. Yo estoy señalando, señor Presidente, un hecho y un fenómeno del cual nosotros no tenemos culpa. Ahora hemos podido ver así mismo la mala distribución de los fondos del Estado. Las protestas de todo el País, los pueblos reclaman agua potable, alcantarillado, hospitales, escuelas, reclaman progreso. Pero ahora se nos dice que una gran parte del Presupuesto del Estado está destinado a pagar a la banca extranjera por concepto de los préstamos leoninos de los intereses elevados que nos imponen; lo cual, señor Presidente, desde ya obliga a que en una sesión especial de este Congreso, tengamos que discutir detenidamente cuál debe ser la posición patriótica de esta País frente a las imposiciones de la banca extranjera. Pero lo que es más grave, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor Legislador.- Punto de orden, Diputado Quevedo.....

EL H. QUEVEDO TORO: Señor Presidente, porque esto se relaciona con la conducción del Congreso, lógicamente esa es la posición de ellos y yo creo que usted debe poner orden en esta Sala, porque la posición de ellos es justamente la de tratar de causar una división entre las Fuerzas Armadas y los civiles. Así que señor Presidente, yo le ruego que ponga orden en la Sala.....

-----/-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ:están queriendo causar esa división a la que hace referencia el ex-funcionario de la Dictadura Militar y del Gobierno anterior y ahora ligado a este Gobierno, son precisamente quienes han traído este problema a discutirlo en la forma irresponsable que se lo ha hecho.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego que continúe con su intervención, Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: Señor Presidente, pero lo más preocupante de todo este debate, que está en la conciencia nacional, es precisamente el saber que el flamante equipo de Gobierno que se acaba de instalar hace veinte días en este País, no a tina que hacer con el poder en las manos, señor Presidente, mientras el pueblo está reclamando solución a sus problemas, mientras el pueblo reclama que este Congreso trabaje para -- darle las leyes que necesita, ese equipo de Gobierno está en torpeciendo la labor del Congreso Nacional y saca a la luz -- del día y saca a flote cuestiones que han sido mantenidas -- por la seriedad del caso en la reserva que están estableci -- das en algunas normas legales. Señor Presidente, quiero res -- ponsabilizar ante la historia y ante el pueblo ecuatoriano -- de los hechos que estamos viviendo en estos momentos en el -- Congreso Nacional, indudablemente a quien trajo este proble -- ma acá, en la persona del señor Ministro de Defensa actual. -- Quiero responsabilizar ante la historia y ante el pueblo a -- quienes trajeron este problema acá en la forma irresponsable a los Diputados del Gobierno de la Reconstrucción Nacional. -- Quiero responsabilizar, señor Presidente. por último, a quien ha mentalizado todo esto, porque de conformidad con las ex -- presiones del señor Ministro de Defensa y con lo que dice El Telégrafo del día veinte y cuatro de agosto en su primera -- plana, en donde hace referencia que la Junta de Defensa in -- forma al Congreso sobre gastos de fondo, señala, señor Presi -- dente, si me permite leer ligeramente estas pocas líneas: -- "El Presidente León Febres Cordero sostuvo ayer su primera -- reunión oficial con la Junta de Defensa Nacional en el Salón Principal del Ministerio de Defensa en esta Capital. Cum -- pliendo con los deberes y atribuciones que le corresponde --

-----/-----
constitucional y legalmente al Jefe de Estado, ingeniero -- León Febres Cordero, presidió ayer, durante la mañana, la sesión de la Junta de Defensa que está integrada tanto por vocales militares cuando por vocales civiles, según el ordenamiento en vigencia".- Expresó el Secretario General de Información Pública, licenciado Patricio Quevedo Toro. Aquí está, señores, el mentalizador de todo este alboroto que se ha formado en el Congreso Nacional, es el Presidente de la República, quien debió de haber tratado este asunto dentro del Poder Ejecutivo, es el Presidente de la República quien debió llamar a la meditación a la Junta Nacional. Es el Presidente de la República quien debió de haber instruido al señor Ministro de Defensa que no proceda en la forma cómo ha procedido y que estamos enjuiciando en esta tarde. Por todas estas razones, señor Presidente.....(interrupción).....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene usted dos minutos, señor Legislador.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ: Ya concluyo, yo planteo que se lleve adelante el debate hasta un término adecuado, que la Comisión que está conformada recoja, señor Presidente, las informaciones vertidas por los ex-funcionarios y los actuales funcionarios que están presentes aquí y las diferentes opiniones que han sido vertidas por los diputados en sus intervenciones, a fin de que se presente en el menor tiempo posible ese informe que debe ser redactado con toda la seriedad, con toda la responsabilidad que demanda la gravedad del caso. Señor Presidente, pienso que habrían méritos para llamar a enjuiciamiento político a varios funcionarios del actual Gobierno, pero no estamos empeñados en crearle problemas al Gobierno, queremos que trabaje, señor Presidente; el pueblo ecuatoriano sabrá dar su juicio luego de escuchar estos debates y reclamo, señor Presidente, que una vez que se termine este tipo de provocaciones al Congreso Nacional, sigamos adelante trabajando para nombrar a los funcionarios que establece la Constitución y para aprobar las leyes que reclama el pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Ignacio Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ: Señor Presidente, señores Ministros,

-----/-----

señores ex-funcionarios, señores legisladores, luego de haber escuchado las distintas exposiciones que han hecho, tanto los señores Ministros de Estado como los ex-funcionarios del Gobierno anterior, podemos justificar la justa preocupación del señor Ministro de Defensa de concurrir aquí y poner en conocimiento del Congreso, los hechos que él expuso en la sesión reservada. Esto no significaba, señor Presidente, -- que se trataba de llevar este asunto al campo político, ni -- que tampoco los diputados del Frente de Reconstrucción Nacional hayamos llevado este delicado asunto a ese terreno. El señor Ministro lo hizo con una prudencia digna de encomio, -- se refirió únicamente a los hechos, jamás habló de responsabilidades. El puso en conocimiento de hechos para que sea -- este Congreso el que realice las investigaciones del caso y llegue al establecimiento de la verdad; sin embargo, aquí se -- señor Presidente, se ha hablado de que se ha querido hacer aspavientos que lo que se ha querido es levantar un escándalo nacional sobre este problema y evitar que el Congreso trabaje; sin embargo, señor Presidente, estas exposiciones que hemos escuchado están justificando la razón de ser de estas -- reuniones y la preocupación del Ministro de Defensa y la preocupación también de los diputados del Frente de Reconstrucción Nacional y de todos los diputados que con hondo sentido patriótico hemos querido el esclarecimiento de este asunto. No se -- puede, señor Presidente, admitir que poniendo el velo de una -- llamada reserva que nadie la ha violado aquí, ni el Ministro -- de Defensa, ni ninguno de los legisladores, viene aquí a tergiversarse la verdad. Tampoco se puede admitir que se caiga en el círculo vicioso de hacer preguntas que ya fueron contestadas, para qué podemos seguir marchando en el mismo terreno. -- Tampoco se puede argumentar que la demanda, según decía el Diputado Castillo, fue rechazada por el señor Fiscal General de la Nación. Las demandas no se presentan, señor Presidente, ante el Fiscal General de la Nación, sino ante los jueces y tribunales de la República, pero estas exposiciones, señor Presidente, nos han revelado ciertos hechos importantes que voy a puntualizar porque el problema aquí no es de reserva, porque el problema no es político, este es un problema de hondo contenido-

-----/-----

cívico, de alcance jurídico y de alcance moral. Los hechos que han sido admitidos tanto por las exposiciones de los Ministros de Estado como del señor ex-Gerente del Banco Central y el ex-Ministro de Defensa, son los siguientes: 1.- Que existió en la cuenta secreta y reservada de la Junta de Defensa Nacional, la cantidad de ochenta y ocho millones de dólares.- 2.- Que sin conocimiento y sin autorización de ese organismo, se debitó esa cantidad; y, 3.- Que jamás existió como debía existir la autorización consiguiente. Vamos, señor Presidente, a examinar y con su venia, en aras de la agilidad y del tiempo, voy a pedir que me permita dar lectura de las disposiciones pertinentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Legislador.-----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ: La ley No. 11 de mil novecientos cincuenta y tres, crea la Junta de Defensa Nacional como persona jurídica y con amplia capacidad para arquirir toda clase de derechos y contraer toda clase de obligaciones; a diferencia de que tratándose de otras personas jurídicas, bastaba que la ley diga: la crea como sujetos de derechos y obligaciones. Aquí recalca el legislador, con amplia capacidad de adquirir derechos y contraer obligaciones, precisamente porque quería darse esta gran amplitud y agilidad para que pueda tratar y resolver los delicados problemas de incumbencia de la Defensa Nacional y el artículo segundo de aquella ley de emergencia, establece que la Vicepresidencia será ejercida por el Ministro de Defensa, quien además será el representante legal de la Junta. El artículo cuarto dice que el representante legal de la Junta, previa resolución de la misma, podrá contratar en cualquier forma, a nombre de ésta y comparecerá en juicio en todos los casos que fueren necesarios para defender los intereses de la misma; igualmente, necesitará su autorización para transmitir y comprometer el pleito en árbitros. Subrayo, aquello de previa resolución de la Junta, o sea que el Ministro de Defensa como representante legal de ese organismo no tiene ni siquiera las facultades de los administradores ordinarios, porque siempre necesita de previa resolución de la Junta de Defensa. Pero vamos, señor Presidente, de los hechos que he puntualizado el señor Ministro de Defensa Nacional, como representante legal, no podía por sí y -

-----/-----
ante sí por ejemplo, ordenar el débito de los ochenta y ocho millones de ninguna otra cantidad, sin previa resolución de la Junta de Defensa. Si él que era representante legal no podía, yo pregunto, qué representación legal ejercía el ex-Ministro de Finanzas? Si él es vocal tesorero del organismo y por lo mismo estaba enterado de todas las cuestiones inherentes a la Junta de Defensa Nacional y es este ex-funcionario el que ordena o el que según se ha dicho aquí, presiona para que se realice el pago o el débito de los ochenta y ocho millones de dólares; pero hay una disposición más importante, que la consigna el artículo sexto de la Ley de Emergencia No.11, al establecer que todos los movimientos de fondos tienen que hacerse necesariamente con las firmas conjuntas del Vicepresidente y del Tesorero de la Junta de Defensa Nacional o sea del Ministro de Defensa y del Ministro de Finanzas. Es el caso, señor Presidente, que aquí se realiza el débito, sin constar las dos firmas autorizadas ni en la banca privada, señor Presidente, si se hace un contrato de cuenta corriente, es responsable el Gerente personal y personalmente cuando incumple ese contrato, cuando existiendo dos firmas conjuntas, pague solamente con una. No se diga, señor Presidente, si este celo existe en los negocios privados, este celo ha de ser mayor tratándose de los intereses públicas y más superlativo todavía, si se trata de la defensa nacional. Estos hechos admitidos por todos, que no han sido cuestionados hasta este momento por ninguno de los señores legisladores, conllevan serias y categóricas responsabilidades que hay que puntualizarlas para que conozca el País. El artículo doscientos cincuenta y siete del Código Penal, dice lo siguiente, señor Presidente, que igualmente con su venia, pido me permita dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Legislador.-----

EL H. ZAMBRANO BENITES: "Serán reprimidos por reclusión mayor ordinaria de cuatro a ocho años. Los empleados públicos y toda persona encargada de un servicio público que hubiesen abusado de dineros públicos o privados, defectos que los representen, piezas, títulos, documentos o efectos mobiliarios

----/-----

que estuvieren en su poder en virtud o razón de su cargo, - ya consista el abuso en desfalco, malversación de fondos, - disposición arbitraria o cualquier otra forma semejante, -- disposición arbitraria o cualquier otra forma semejante". - No hablamos de malversación, pero hay disposición arbitra - ria, porque la disposición se hizo en contra de ley expresa consignada precisamente en la Ley de Emergencia No.11. Es - to es incuestionable, señor Presidente. En defensa de este hecho, el señor ex-Gerente del Banco Central en su exposi - ción muy ordenada y muy retórica, había citado el artículo - ciento cinco de la Ley de Régimen Monetario, que ruego i -- gualmente me permita dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Legislador.-----

EL H. ZAMBRANO BENITES: Aquella disposición se expresa en los siguientes términos: "El Ministerio de Finanzas debe encomendar al Banco Central, las funciones de agente financiero del Gobierno de la República; en consecuencia, el Banco Central se encargará de intervenir en la contratación de empréstitos y de efectuar el servicio de la deuda pública interna y externa, haciendo uso de los fondos destinados al efecto, haciendo uso de los fondos destinados al efecto. Es el caso que estos fondos estuvieron destinados a la defensa nacional y no para pagar otro contrato que fue otro hecho - revelado también por el señor ex-Gerente del Banco Central. El contrato suscrito por el Gobierno por la firma Shaakson-Loeb Rohades. De esta suerte también en su exposición se estableció que a su vez el Gobierno, de acuerdo al Decreto - cuatrocientos cincuenta y nueve, se venía a constituir en una especie de subprestamista; en consecuencia, en este trá - mite y el destino de los fondos, fondos que estuvieron pre - supuestados para el presupuesto interno de la Junta, no pu - dieron cumplirse porque con ese débito, se restó el flujo de Caja, se restó la liquidez necesaria de la Junta de De - fensa Nacional. Pues es el mismo caso, señor Presidente, - si un banco ha realizado un crédito a una persona, podrá ese mismo banco sin autorización del cliente, llegado la fe - cha del vencimiento debitarle el crédito y mañana y pasado le llegan los cheques y caen una cadena de protestos; ese -

-----/-----

banco y ese Gerente serían responsables, porque tienen expedidos los caminos que le franque la ley para la recuperación de ese crédito o de esa Cartera. Pero hay algo más, señor Presidente, estos hechos entrañan violación de otras leyes, entre ellas la del artículo trescientos setenta y seis de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, cuando establece que todo funcionario es responsable administrativamente, a más de las responsabilidades penales y civiles a que hubiera lugar, en los siguientes casos: --

--perdón, señor Presidente que dé lectura "ejercer presión o abuso en el ejercicio de su cargo".- Si es que el egreso no estaba autorizado por la Junta que necesariamente debía estar, como acabé de demostrarlo-si el egreso no tenía las dos firmas, hubo abuso y existe la responsabilidad consignada en el numeral que he acabado de leer.- 2.- Facilitar, permitir por acción u omisión que se defraude a la entidad u organismo que preste sus servicios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene usted dos minutos para terminar, señor Legislador.-----

EL H. ZAMBRANO BENITES: Cabe recordar, señor Presidente, que el Ministro de Finanzas es vocal tesorero de la Junta de Defensa Nacional; por lo mismo, miembro de este organismo y en estas condiciones por acción y omisión, también resulta responsable.- 3.- Si efectuar pagos sin haber verificado el control previo al compromiso o al gasto o al desembolso. Realizó ese débito en la forma más irregular que puede darse, pues yo tuve oportunidad de hablar con un prestigioso militar retirado y él me decía que jamás en la historia de la Junta de Defensa Nacional, han existido hechos de tales precedentes que ayer en la conciencia de todo ecuatoriano, porque yo estoy de acuerdo con el ex-Ministro de Defensa cuando decía que la defensa nacional es tarea que no solamente incumbe a los hombres de uniforme, sino también incumbe a los civiles, a todos los ecuatorianos y con mayor razón al Parlamento Nacional, por eso hizo muy bien, señor Ministro, en traer este asunto para que se dilucide aquí en este recinto de la democracia y de las leyes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego concluir, señor Legislador.-

EL H. ZAMBRANO BENITES: Señor Presidente, como falta parte

-----/-----

considerable de mi exposición, yo voy a pedir con todo el respeto, porque no quiero salirme del reglamento y que esta sesión pierda la seriedad necesaria, que me inscriba nuevamente para hacer uso de la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Nelson Ortiz.-----

EL H. ORTIZ ESTEFANUTO: Sepor Presidente, señores legisladores, señor Ministro de Defensa, señor Gerente del Banco Central, señor Ministro de Finanzas, señores ex-funcionarios del Banco Central, Ministerio de Defensa y Ministerio de Finanzas. Compatriotas, les consta a ustedes que es mi primera intervención en este Parlamento, fuera para pedir serenidad, para pedir que los hombres sanos, los hombres honrados de uno y otro lado, nos juntemos a trabajar por el bien de la Patria. Algún ex-Presidente de la República cuando le hacían un tipo de entrevista especial, en la cual debía responder con pocas palabras a las preguntas, cuando le dijeron Fuerzas Armadas, dijo: dignidad nacional y esos, señores, eso son las Fuerzas Armadas, la dignidad nacional; y por eso es que aquí los hombres de la Izquierda Democrática estamos consternados por lo que está ocurriendo en este momento. Nos hemos olvidado que hubo una guerra en Paquisha, que hubo un tremendo invierno que afectó las finanzas del País, que hay una crisis internacional que nos ha afectado y estamos aquí haciendo un escándalo, creando una tempestad en un vaso de agua. Si es que hacen falta recursos para la defensa nacional lo que hay que hacer es buscarlos y no traer este escándalo aquí y cuando mi correligionario ha hablado de que el señor Ministro de Defensa Nacional mintió en el Parlamento, no está yéndose contra la dignidad nacional que la representan las Fuerzas Armadas, porque, señor Ministro, es verdad que usted dijo que se había aplicado esto a intereses, que usted no sabía nada de ese crédito, en fin dio la impresión de que había habido un manejo incorrecto de fondos. Si es que yo estoy faltando a la verdad, señor Ministro, pues que su pistola se levante y me parte la cabeza. Pero esta, esta es la realidad y aquí estamos haciendo, para referirme al problema principal, un gran es-

----/-----

cándalo por saber si es que faltaban las dos firmas, o si el señor Gerente General del Banco Central, de acuerdo con el artículo ciento cinco de la Ley de Régimen Monetario, estaba en capacidad de realizar ese débito. El señor Ministro de Defensa no ha negado que los recursos se usaron en la defensa nacional. La persona que me acaba de anteceder en la palabra dice: "que el problema está en que usó el artículo ciento cinco, tomando recursos para pagar algo que era de otro rubro".- Cuando aquí nadie ha negado que era de la defensa nacional; entonces, paremos ya, señor Presidente, esta discusión que a nada conduce. Se está tratando de probar que hay una pugna de poderes, eso no es cierto. Yo personalmente lo conozco en el interior del bloque en el que estoy, no hay ese problema y a muchos miembros del Gobierno que está rigiendo los destinos del Ecuador, les he manifestado, nosotros estamos dispuestos a trabajar, queremos trabajar, pero dejen trabajar. Todo el problema surge, porque el Gobierno no tiene todo el control del Estado. Señores, lo republicano es eso. El equilibrio de poderes. Por qué tanto escándalo? Por qué tanto problema en cosas que no tienen ninguna situación grave en este momento, señor Ministro de Finanzas? Propóngannos aquí alguna cosa para resolver el problema de las Fuerzas Armadas, porque lo que está ocurriendo, aunque el señor general Levoyer decía "que no se ha violentado ningún secreto Militar".- Es que en el mundo ya se sabe que la Junta de Defensa Nacional no tiene plata, que no tiene con que pagar, que está en quiebra y además, me decía alguien que en la República de Panamá a grandes letreros se ha dicho "que el señor ex-Presidente de la República ha traicionado a la Patria".- No les parece que es una tremenda vergüenza, que estemos dando pábulo a esto, solamente para probar que el Gobierno de Hurtado fue malo.- El pueblo ecuatoriano lo juzgó ya al doctor Hurtado, no dándole votos a Trujillo y en el tiempo, porque dicen, no alaben ni desalabe hasta que pasen cien navidades, veremos si el Gobierno fue malo o bueno. Pero ya que no estén pugnando los actuales funcionarios por encontrarle siete patas al gato; como no le encuentran nada a Hurtado, entonces surge este problema de los ochenta y ocho

-----/-----
millones; esto es todo. Quieren probar la pugna de poderes que la tienen sólo los propios funcionarios. Ustedes, señores miembros del Frente Económico todavía no encuentran el sobrenombre para la devaluación monetaria; entonces, señor Presidente, si hemos designado ya una comisión en la que está un elemento como Sixto Durán Ballén, a quien yo aprecio inmensamente y en él quien creo, porque en un momento dado incorpora a Esmeraldas al resto del País. Yo confío en ese hombre, que ahí está en la Junta y nos van a decir la verdad. Pero no estemos tratando de hacer grandes problemas, diciendo por ejemplo -el señor Diputado Ponce, que también merece mi gran respeto- que el crédito internacional se maneja por decretos, que el señor Presidente de la República dijo tal cosa y eso ha de ser en el ámbito internacional del crédito. No, definitivamente no. No es así como se tienen que manejar las cosas del Estado. Serenémonos, señores, -- trabajemos por la Patria, dejemos estas cosas absolutamente insustanciales. De esto, lo único que hemos sacado es decirle al mundo que estamos en quiebra. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En ealidad, si de este planteamiento pudiera llevarse adelante, yo creo que estaríamos haciendo un gran bien al País; pero en todo caso, habiendo más de -- veinte inscritos y yendo a terminar ya el tiempo, convoco -- para mañana a las diez de la mañana, para seguir adelante -- con esta sesión.- Se clausura la sesión.-----

IV

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declara clausurada la sesión siendo -- las veinte y dos horas.-----

ING. RAUL BACA CARBO
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

-----/-----

DR. FRANCISCO GARGES JARAMILLO
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

DR. CARLOS JARAMILLO DIAZ
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

MF/.

